

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 102 • Martes, 29 de Mayo de 2001

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	12.752 pesetas
Suscripción semestral	7.165 pesetas
Suscripción trimestral	3.985 pesetas
Suscripción mensual	1.593 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	87 pesetas
Número de años anteriores	176 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 172 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 24 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. — Convocatoria de competencia de proyectos	2.494
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba. — Notificaciones	2.494
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. — Resolución sobre el expediente de referencia	2.496
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. — Notificaciones en materia de caza	2.497
— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba. — Denuncia de Convenio Colectivo	2.499
— Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial. Córdoba. — Citaciones para entrega de documentación	2.499
— Consejería de Turismo y Deportes. Delegación Provincial. Córdoba. — Notificación de Resolución de Expediente Sancionador	2.500

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba-Oeste. — Notificaciones	2.500
--	-------

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Priego de Córdoba, El Carpio, Montilla, Iznájar, Alcaracejos y Villa del Río	2.501
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Peñarroya-Pueblonuevo, Priego de Córdoba, Córdoba, Lucena, Montoro, Sevilla, Posadas y Málaga	2.506
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Empresa Provincial de Re-caudación e Informática, S.A. (EPRINSA). — Anunciando la contratación que se indica	2.508
--	-------

OTROS ANUNCIOS

Patronato Municipal de Deportes. Córdoba. — Aprobando sustitución de Vocal de la Mesa de Contratación	2.508
--	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 4.613

Convocatoria de competencia de proyectos

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Referencia expediente: TC-17/2478.
 Peticionaria: Palomarejo, Sociedad Limitada.
 Domicilio: Ctra. Bollullos-Aznalcázar, km. 4'5.
 Localidad y provincia: 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla).
 Objeto de la petición: Riego aspersión huertas 40'81 has.
 Captación: Río Guadalquivir.
 Caudal solicitado: 23'26 litros por segundo.
 Término municipal: Córdoba.
 Finca: Palomarejo.
 Registro solicitud: 4 de abril de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (Proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados, en cualquier Oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las 12 horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las Oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, 26 de abril de 2001.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.947

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dicto el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiga su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, a 18 de mayo de 2001.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	14003361442 CIRCULO MERCANTIL	CL JUAN CARLOS I 4	14960 RUTE	03	14	2000	013927975 0700 0700	99.274
0111	10	14003361442 CIRCULO MERCANTIL	CL JUAN CARLOS I 4	14960 RUTE	03	14	2000	014655980 0800 0800	99.274
0111	10	14004803712 COLEGIO OFICIAL INGENIER	AV GRAN CAPITAN 18	14001 CORDOBA	03	14	2001	010216389 0100 0900	25.830
0111	10	14005185143 TUBERIAS INDUSTRIALES Y	CT PALMA DEL RIO KM	14005 CORDOBA	02	14	2001	010036638 1000 1000	27.136
0111	10	14005436333 VALERO JIMENEZ ANTONIO	CL VICENTE ALEIXANDR	14004 CORDOBA	03	14	2000	014662549 0100 0800	24.912
0111	10	14005436333 VALERO JIMENEZ ANTONIO	CL VICENTE ALEIXANDR	14004 CORDOBA	03	14	2000	014662650 0800 0800	76.294
0111	10	14005436333 VALERO JIMENEZ ANTONIO	CL VICENTE ALEIXANDR	14004 CORDOBA	02	14	2001	010038153 1000 1000	24.278
0111	10	14005923555 VACAS PANZUELA JOSE	CL CUESTA DE LA POLV	14010 CORDOBA	03	14	2000	013941618 0700 0700	48.096
0111	10	14005923555 VACAS PANZUELA JOSE	CL CUESTA DE LA POLV	14010 CORDOBA	03	14	2000	014667195 0800 0800	47.232
0111	10	14006487266 CRUZ ORTEGA JOSE	AV RONDA DE LOS TEJA	14008 CORDOBA	03	14	2001	010183956 1000 1000	23.225
0111	10	14007336321 SUCESORES DE DESTILERIAS	RD PRIEGO KM. 0,60	14960 RUTE	03	14	2000	013947779 0700 0700	73.382
0111	10	14007483437 BRUGAROLAS DISTRIBUCION	AV BARCELONA 20	14010 CORDOBA	03	14	2001	010214874 0100 0900	22.354
0111	10	14008368460 DIEGUEZ FRANCO JOSE	CL CAPITAN LARRIBA 1	14010 CORDOBA	03	14	2000	013952025 0700 0700	21.088
0111	10	14008368460 DIEGUEZ FRANCO JOSE	CL CAPITAN LARRIBA 1	14010 CORDOBA	03	14	2000	013952126 0700 0700	191.189
0111	10	14009028969 CONSTRUC.OBRAS CORDOBAN	CL CONCEPCION 2	14008 CORDOBA	03	14	2000	014681848 0800 0800	490.980
0111	10	14009455466 ORTI BAQUERIZO RAMON	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006 CORDOBA	03	14	2000	014686090 0800 0800	26.359

0111	10	14009747476	HERMANOS CARNERERO: S.L: CT PUENTE GENIL SN	14900 LUCENA	02 14 2001 010062910	1000 1000	129.325
0111	10	14100056103	ELECTRICIDAD Y CONSTRUCC CL ACERA DEL RIO,	14009 CORDOBA	03 14 2000 013967684	0700 0700	607.336
0111	10	14100492401	MODU PRIM S.L. CL PASILLO 17	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2000 013973748	0700 0700	404.083
0111	10	14100525440	S.COOP. ANDALUZA CODECOR PG LAS QUEMADAS PARC	14014 CORDOBA	02 14 2000 014866552	0900 0900	735.345
0111	10	14100525440	S.COOP. ANDALUZA CODECOR PG LAS QUEMADAS PARC	14014 CORDOBA	02 14 2001 010071192	1000 1000	759.856
0111	10	14100531908	HERMANOS GUTIERREZ QUIRO CL ALMDENDRO ESQ LOS	14006 CORDOBA	01 14 2000 000038585	1099 1199	74.613
0111	10	14100531908	HERMANOS GUTIERREZ QUIRO CL ALMDENDRO ESQ LOS	14006 CORDOBA	04 14 2000 005033479	1099 1199	60.120
0111	10	14100712972	SUPERMERCADO GENERAL S.L CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001 CORDOBA	02 14 2001 010074125	1000 1000	379.118
0111	10	14100818157	CODECOR S.COOP.ANDALUZA PG INDUSTRIAL LAS QU	14014 CORDOBA	02 14 2000 014871000	0900 0900	64.568
0111	10	14100818157	CODECOR S.COOP.ANDALUZA PG INDUSTRIAL LAS QU	14014 CORDOBA	02 14 2001 010075236	1000 1000	66.720
0111	10	14100999427	MODELO DIAZ RAFAEL CL LAS ACACIAS 1	14006 CORDOBA	01 14 1997 013659510	0196 1296	50.757
0111	10	14100999427	MODELO DIAZ RAFAEL CL LAS ACACIAS 1	14006 CORDOBA	01 14 1997 013659712	0195 1295	54.720
0111	10	14101001043	MILTON LIWESY COLLEGE, CL JOSE LE RUMEUR 1	14200 PE ARROYA PU	02 14 2000 014872717	0900 0900	1.535.586
0111	10	14101375606	CONSTRUCCIONES CRONWELL CL CRUZ CONDE 13	14008 CORDOBA	03 14 2000 014704076	0800 0800	439.565
0111	10	14101480585	MILTON LIWESY COLLEGE S CL JOSE LE RUMEUR 1	14200 PE ARROYA PU	02 14 2000 014878171	0900 0900	59.724
0111	10	14101549596	PADILLA ELECTRODOMESTICO CL INFANTA DOÑA MARI	14005 CORDOBA	02 14 2001 010083320	1000 1000	82.033
0111	10	14101621641	RUIZ SANTOS IGNACIO AV CADIZ. ED. LOS JA	14013 CORDOBA	03 14 2000 014879686	0900 0900	25.794
0111	10	14101790985	TALLERES REPUESTOS LAS Q PG LAS QUEMADAS	14014 CORDOBA	03 14 2000 013990926	0700 0700	36.844
0111	10	14101826452	CAMPOS PRIETO GABRIEL AV GRAN CAPITAN 8	14008 CORDOBA	02 14 2001 010086956	1000 1000	57.912
0111	10	14101866666	CLIMATIZACION Y HOSTELER AV RABANALES 25	14007 CORDOBA	03 14 2000 014709534	0800 0800	350.635
0111	10	14101866666	CLIMATIZACION Y HOSTELER AV RABANALES 25	14007 CORDOBA	02 14 2000 014884437	0900 0900	805.858
0111	10	14101866666	CLIMATIZACION Y HOSTELER AV RABANALES 25	14007 CORDOBA	02 14 2001 010087562	1000 1000	546.078
0111	10	14101982561	MAPJOYA, S.L. CL CIEGOS 1	14002 CORDOBA	02 14 2001 010089481	1000 1000	126.486
0111	10	14102097850	NIETO GARCIA ANTONIO CT NACIONAL IV KM. 3	14610 ALCOLEA	02 14 2000 014888275	0900 0900	119.198
0111	10	14102097850	NIETO GARCIA ANTONIO CT NACIONAL IV KM. 3	14610 ALCOLEA	02 14 2001 010091202	1000 1000	123.174
0111	10	14102293760	UNION ARTISTICA DEL SUR, PZ ANGEL DE TORRES 3	14001 CORDOBA	02 14 2001 010094434	1000 1000	161.353
0111	10	14102460083	CONSTRUCCIONES JUAN PACH CL PRIEGO 122	14960 RUTE	03 14 2000 014003454	0100 0600	47.891
0111	10	14102460083	CONSTRUCCIONES JUAN PACH CL PRIEGO 122	14960 RUTE	03 14 2000 014003555	0700 0700	289.848
0111	10	14102460083	CONSTRUCCIONES JUAN PACH CL PRIEGO 122	14960 RUTE	03 14 2000 014720143	0800 0800	65.830
0111	10	14102470086	PANADERIA EL NARANJO, S. CL PINTOR MONROY 3	14012 CORDOBA	03 14 2000 014720446	0800 0800	292.930
0111	10	14102501513	SUBBETICA PROVENZAL,S.L CL PROLONGACION	14900 LUCENA	03 14 2000 014721254	0800 0800	315.650
0111	10	14102614576	RODRIGUEZ AGUILAR FRANCI CL DEANES 5	14003 CORDOBA	03 14 2000 014722769	0800 0800	38.606
0111	10	14102615384	CARPINTERIA MATEO RUIZ,S CL EL CERRO 121	14960 RUTE	03 14 2000 014005979	0700 0700	52.926
0111	10	14102902849	SOLFRIMAR FRIO,S.L. CT RUTE KM. 3	14900 LUCENA	03 14 2000 014012548	0700 0700	191.147
0111	10	14102902849	SOLFRIMAR FRIO,S.L. CT RUTE KM. 3	14900 LUCENA	03 14 2000 014729035	0800 0800	238.157
0111	10	14102905980	LOPEZ PIEDRA, S.L. CL TERUEL 6	14012 CORDOBA	03 14 2000 014012851	0700 0700	155.196
0111	10	14103021370	SOCIEDAD COOPERATIVA EBE CL VIRGEN DEL PERPET	14004 CORDOBA	02 14 2001 010108578	1000 1000	114.317
0111	10	14103058251	SOCIEDAD COOPERATIVA EBE AV VIRGEN DEL PERPET	14004 CORDOBA	02 14 2001 010109184	1000 1000	36.227
0111	10	14103063406	ASEMCO-COR,S.L. PZ MUSICO ZIRYAB 7	14005 CORDOBA	03 14 2000 014731459	0800 0800	152.531
0111	10	14103067850	U-14, S.L. CL SAGUNTO 27	14007 CORDOBA	03 14 2000 014016184	0700 0700	20.813
0111	10	14103067850	U-14, S.L. CL SAGUNTO 27	14007 CORDOBA	03 14 2000 014731863	0800 0800	20.813
0111	10	14103087654	OLEICOLA DE BAENA,S.L. CL EL RUMI 1	14012 CORDOBA	01 14 2000 000043033	0598 0598	44.854
0111	10	14103096546	CONSTRUCCIONES MOYANO VA CL VEREDA DE LA ALCA	14014 CORDOBA	07 14 2000 014904746	0100 0500	29.773
0111	10	14103166264	PINEDA RODRIGUEZ DIEGO J CL FERNANDO IV 10	14007 CORDOBA	02 14 2000 014906463	0900 0900	75.554
0111	10	14103166264	PINEDA RODRIGUEZ DIEGO J CL FERNANDO IV 10	14007 CORDOBA	02 14 2001 010112319	1000 1000	75.554
0111	10	14103191728	IMPRA GESTION DE PATRIMO CL ALONSO EL SABIO 4	14001 CORDOBA	03 14 2000 014734186	0800 0800	62.828
0111	10	14103273166	MIDELQUESO CT CARRETERA DE VILL 14490	VILLARALTO	03 14 2000 014020834	0700 0700	136.398
0111	10	14103306916	FERNANDEZ PASCUAL MIGUEL AV MEDINA AZAHARA 32	14005 CORDOBA	03 14 2000 014736513	0800 0800	51.301
0111	10	14103403512	NEUMATICOS Y DESGUACE DE CL ESTEPA 5	14500 PUENTE GENIL	03 14 2000 014738836	0800 0800	130.969
0111	10	14103684711	FRIO GENERAL SANCHEZ, S. AV OLLERIAS 12	14001 CORDOBA	03 14 2000 014743684	0800 0800	71.755
0111	10	14103708151	PESCADOS Y MARIASCOS PABL AV OLLERIAS 53	14001 CORDOBA	02 14 2001 010125352	1000 1000	244.454
0111	10	14103733413	MONTELSUR CORDOBA 98,S.L PN INGENIERO TORRES	14013 CORDOBA	03 14 2000 014031039	0700 0700	1.909.380
0111	10	14103742103	DECORACION Y CONSTRUCCIO PG PEDROCHES AVENIDA	14014 CORDOBA	03 14 2000 014031342	0100 0500	500.129
0111	10	14103742103	DECORACION Y CONSTRUCCIO PG PEDROCHES AVENIDA	14014 CORDOBA	03 14 2000 014031443	0700 0700	1.510.676
0111	10	14103746850	DECORACIONES Y CONSTRUCC PG PEDROCHES, AVDA.	14014 CORDOBA	03 14 2000 014031645	0700 0700	166.374
0111	10	14103777768	CARPINTERIA RAIGON,S.L. CL GINES DE LOS RIOS 14550	MONTILLA	02 14 2000 014919500	0900 0900	117.827
0111	10	14103777768	CARPINTERIA RAIGON,S.L. CL GINES DE LOS RIOS 14550	MONTILLA	02 14 2001 010126968	1000 1000	121.754
0111	10	14103794845	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI CL JUAN BAUTISTA ESC	14014 CORDOBA	03 14 2000 014032857	0700 0700	312.464
0111	10	14103794845	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI CL JUAN BAUTISTA ESC	14014 CORDOBA	03 14 2000 014919702	0900 0900	467.622
0111	10	14103812124	FRIO GENERAL SANCHEZ, S. CT MADRID-CADIZ KM 3	14610 CORDOBA	03 14 2000 014746415	0800 0800	394.492
0111	10	14103839507	CONSTRUCCIONES CASTROSAL AV PONDEROSA URBANIZ	14014 CORDOBA	04 14 1999 005045965	0799 0799	120.000
0111	10	14103858095	CARVILLE CORDOBA, S.A. PG QUEMADAS CL.JUAN	14014 CORDOBA	03 14 2000 014034776	0700 0700	162.704
0111	10	14103858095	CARVILLE CORDOBA, S.A. PG QUEMADAS CL.JUAN	14014 CORDOBA	03 14 2000 014747122	0800 0800	119.953
0111	10	14103871334	MARMOL QUIROS MANUEL CL MULEROS 9	14900 LUCENA	03 14 2000 014747829	0800 0800	75.277
0111	10	14103887094	ACEITUNAS EL PICADERO,S. CT CORDOBA-MALAGA	414900 LUCENA	03 14 2000 014036190	0100 0600	20.684
0111	10	14103887094	ACEITUNAS EL PICADERO,S. CT CORDOBA-MALAGA	414900 LUCENA	03 14 2000 014036291	0700 0700	73.078
0111	10	14103887094	ACEITUNAS EL PICADERO,S. CT CORDOBA-MALAGA	414900 LUCENA	03 14 2000 014748233	0800 0800	73.078
0111	10	14103896087	FEDERACION DE ASOCIACION CL REYES CATOLICOS 3	14001 CORDOBA	02 14 2000 014036392	0700 0700	33.757
0111	10	14103896087	FEDERACION DE ASOCIACION CL REYES CATOLICOS 3	14001 CORDOBA	02 14 2001 010129594	1000 1000	93.687
0111	10	14103912255	EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA CL CAMINO DE LA BARC	14010 CORDOBA	02 14 2000 014036796	0700 0700	156.146
0111	10	14103912255	EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA CL CAMINO DE LA BARC	14010 CORDOBA	02 14 2000 014922227	0900 0900	151.111
0111	10	14103912255	EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA CL CAMINO DE LA BARC	14010 CORDOBA	02 14 2001 010130103	1000 1000	156.146
0111	10	14104002080	CONSTRUC-COR 3.1416, S.L AV GRAN CAPITAN 4	14008 CORDOBA	03 14 2000 014751869	0800 0800	374.106
0111	10	14104034517	MONTAPLAC, S.L. CL BARQUEROS 5	14002 CORDOBA	03 14 2000 013314855	0400 0400	19.385
0111	10	14104077761	CORPORACION ANDALUZA MED CL CANALEJAS 6	14900 LUCENA	02 14 2001 010133840	1000 1000	397.472
0111	10	14104164758	BAENA PARRENO FRANCISCO CL SAN FRANCISCO 21	14003 CORDOBA	02 14 2001 010136466	1000 1000	73.028
0111	10	14104183956	INGENIERIA Y CANALIZACIO BD LOS MOCHOS 143	14729 MOCHOS LOS	02 14 2000 013844113	0600 0600	1.123.833
0111	10	14104183956	INGENIERIA Y CANALIZACIO BD LOS MOCHOS 143	14729 MOCHOS LOS	02 14 2000 014043163	0700 0700	1.156.097
0111	10	14104183956	INGENIERIA Y CANALIZACIO BD LOS MOCHOS 143	14729 MOCHOS LOS	02 14 2000 014930210	0900 0900	1.123.833
0111	10	14104208814	CALIFATO DE SERVICIOS E AV GRAN CAPITAN 22	14008 CORDOBA	02 14 2001 010137678	1000 1000	175.153
0111	10	14104239227	MEGA MENSAJEROS,S.L. CL LIBERTADOR CARRER	14013 CORDOBA	03 14 2000 014044779	0700 0700	60.022
0111	10	14104239227	MEGA MENSAJEROS,S.L. CL LIBERTADOR CARRER	14013 CORDOBA	02 14 2000 014931321	0900 0900	97.856
0111	10	14104285404	AVITELSAT CoRDOBA,S.L. CL ESCRITORA ROSA CH	14004 CORDOBA	03 14 2000 014045591	0700 0700	186.049
0111	10	14104285404	AVITELSAT CoRDOBA,S.L. CL ESCRITORA ROSA CH	14004 CORDOBA	03 14 2000 014759145	0800 0800	186.049
0111	10	14104285404	AVITELSAT CoRDOBA,S.L. CL ESCRITORA ROSA CH	14004 CORDOBA	02 14 2001 010139702	1000 1000	17.603
0111	10	14104294902	CORDOBA GESER INMOBILIAR CL LA PALMERA 8	14006 CORDOBA	02 14 2000 014933745	0900 0900	367.470
0111	10	14104301871	GARCIA MOLINA JOAQUIN CL NUNEZ DE BALBOA 6	14010 CORDOBA	03 14 2000 014046803	0700 0700	86.310
0111	10	14104301871	GARCIA MOLINA JOAQUIN CL NUNEZ DE BALBOA 6	14010 CORDOBA	03 14 2000 014759953	0800 0800	95.328
0111	10	14104306420	S.I.O. RECURSOS HUMANOS CL DUQUE DE FERNAN N	14003 CORDOBA	02 14 2001 010141015	1000 1000	115.810
0111	10	14104395740	CETEL CORDOBESA,S.L. PG LA TORRECILLA, ED 14013	CORDOBA	03 14 2000 014050742	0700 0700	195.406
0111	10	14104435045	DISENOS MEDINA Y RAMIREZ CL JUAN RUFO 32	14001 CORDOBA	03 14 2000 014764906	0800 0800	71.100
0111	10	14104442018	FRIMANSUR, S.L. CL CAMPO MADRE DE DI	14002 CORDOBA	03 14 2000 014053166	0700 0700	133.369
0111	10	14104442018	FRIMANSUR, S.L. CL CAMPO MADRE DE DI	14002 CORDOBA	03 14 2000 014765613	0800 0800	128.488
0111	10	14104458687	MARTINEZ VALENZUELA HIPO AV AEROPUERTO 6	14004 CORDOBA	01 14 1999 000125439	1198 1298	94.873
0111	10	14104458687	MARTINEZ VALENZUELA HIPO AV AEROPUERTO 6	14004 CORDOBA	01 14 1999 000125540	0199 1099	707.882
0111	10	14104458687	MARTINEZ VALENZUELA HIPO AV AEROPUERTO 6	14004 CORDOBA	04 14 1999 005072944	1198 1099	60.120
0111	10	14104487800	GRUPO FRITLAISS,S.L. PZ ALTA Y BAJA 40	14900 LUCENA	02 14 2000 014941021	0900 0900	219.239
0111	10	14104528914	AGREDANO GALLEGRO DOLORES CL LIBERTADOR J. RAF	14013 CORDOBA	03 14 2000 014056200	0700 0700	1.581.512
0111	10	14104532449	GUADALEURO,S.L. AV GRAN VIA PARQUE 2	14005 CORDOBA	04 14 1999 005072136	1299 1299	60.120
0111	10	14104569936	GESTION DE VENTAS DIRECT AV GRAN CAPITAN				

0111	10	14104581050	PALLARES PACHECO,S.L.	CT VECINAL MONTURQUE	14940	CABRA	03	14	2000	014059432	0700	0700	257.086	
0111	10	14104581050	PALLARES PACHECO,S.L.	CT VECINAL MONTURQUE	14940	CABRA	03	14	2000	014772279	0800	0800	257.086	
0111	10	14104585696	CONFECCIONES GUADIATO S.	CL POLIGONO ANTOLIN	14200	PE ARROYA	PU	03	14	2000	014059937	0700	0700	438.961
0111	10	14104620860	EUROALUMINIOS CASTUERA,S	CT AEROPUERTO, KM. 8	14005	CORDOBA	02	14	2001	010151523	1000	1000	115.537	
0111	10	14104650364	GRUAS MANUEL CORDOBA,S,L	CL SAN CRISTOBAL 41	14500	PUENTE GENIL	02	14	2000	014947990	0900	0900	35.822	
0111	10	14104661276	FABRICACIONES TEXTILES E	CL DIARIO DE CORDOBA	14002	CORDOBA	02	14	2001	010153240	1000	1000	186.142	
0111	10	14104710988	DISCONSUR 2000,S.L.	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	03	14	2000	014065900	0700	0700	42.660	
0111	10	14104713820	SALAS VAZQUEZ AURORA JOS	CL DALMACIA 3	14007	CORDOBA	02	14	2000	014950519	0900	0900	117.827	
0111	10	14104713820	SALAS VAZQUEZ AURORA JOS	CL DALMACIA 3	14007	CORDOBA	02	14	2001	010154755	1000	1000	117.827	
0111	10	14104801322	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	02	14	2000	014954155	0900	0900	107.444	
0111	10	14104936213	YEISUR 2000, S.L.	CL PROL. INGEN. TORR	14013	CORDOBA	02	14	2000	014961027	0900	0900	57.776	
0111	10	14105013207	RESTAURANTE SAN BARTOLOM	AV CERVANTES (HOTEL	14850	BAENA	03	14	2000	014795723	0800	0800	38.646	
0111	10	14105059683	RECIPAL CORDOBA, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2000	014799056	0800	0800	277.105	
0111	10	14105094443	PIXELS MULTIMEDIA, S.COO	PO DE LA RIVERA 4	14002	CORDOBA	03	14	2001	010170923	1000	1000	26.963	
0114	10	14102115129	REY ARNAO JACINTO	CL VILLA DE ROTA 7	14005	CORDOBA	02	14	1999	014896115	0798	0798	901.209	
0114	10	14103356628	CAMPOBRAVO TAURINO S.L.	AV RONDA TEJARES 34	14001	CORDOBA	02	14	1999	015430827	0599	0599	855.865	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	011985913	0398	0398	2.499.578	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	012043002	0498	0498	797.926	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	012256604	0598	0598	1.919.554	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	014341696	0698	0698	999.454	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	03	14	1999	014341700	0798	0798	35.155	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	014896721	0798	0798	2.177.762	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015390613	0898	0898	1.612.854	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015392532	0998	0998	2.039.211	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015404252	1098	1098	1.986.941	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015422440	1298	1298	436.435	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015423854	0199	0199	53.532	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015424561	0299	0299	906.876	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015426884	0399	0399	1.606.557	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015427692	0499	0499	2.121.713	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015431029	0599	0599	1.015.828	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015433857	0799	0799	1.818.790	
0114	10	14103736039	ESPECTACULOS TAURINOS AN	CT VILLARRUBIA, KM 9	14710	CORDOBA	02	14	1999	015439719	0899	0899	4.132.320	
0114	10	14104068061	TOROS CORDOBA, S.L.	CT PALMA DEL RIO, KM	14710	CORDOBA	02	14	1999	015392936	0998	0998	483.038	
0114	10	14104068061	TOROS CORDOBA, S.L.	CT PALMA DEL RIO, KM	14710	CORDOBA	02	14	1999	015427995	0499	0499	1.149.969	
0114	10	14104068061	TOROS CORDOBA, S.L.	CT PALMA DEL RIO, KM	14710	CORDOBA	02	14	1999	015431332	0599	0599	1.462.338	
0114	10	14104068061	TOROS CORDOBA, S.L.	CT PALMA DEL RIO, KM	14710	CORDOBA	02	14	1999	015439921	0899	0899	1.080.184	
0121	10	14100070247	PALOMO LAGUNA FRANCISCO	CL ABOGADO ENRIQUEZ	14004	CORDOBA	04	14	2000	005023072	0400	0400	60.120	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	140051901057	GARCIA GRACIA FRANCISCO	CL LIB.SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2001	010023201	0100	0600	266.274	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0611	07	140071367139	MORENO NAVARRO MANUELA	CL LEON BENITEZ 31	14700	PALMA DEL RI	09	14	1999	013267828	0895	1198	106.087	
0611	07	141000595382	ARMADA GARCIA JOSE	CL CONDE VALLELLANO	14730	POSADAS	09	14	1999	013291369	1097	0298	37.762	
0613	10	14006742500	GOMEZ HIDALGO ANTONIO	CL CTRA. AEROPUERTO	14004	CORDOBA	02	14	2001	010196282	0100	1200	47.272	
0613	10	14006758462	COM.B. PORTERO ESPEJO, H	CL JOSE MARIA ALVEAR	14550	MONTILLA	02	14	2001	010196383	0100	1200	309.420	
0613	10	14006783421	MARQUEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOPEZ AMO 9	14006	CORDOBA	02	14	2001	010196585	0100	1200	117.030	
0613	10	14006798272	GOMEZ GRACIA ASUNCION	CL CORREDERA 9	14550	MONTILLA	02	14	2001	010196787	0100	1200	102.109	
0613	10	140069000629	VILLALBA LOPEZ ISIDRO	CL ARROYO DE PRIEGO	14970	IZNAJAR	02	14	2001	010015420	0100	1200	23.413	
0613	10	14007970457	DORADO ESPARTERO FRANCIS	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	02	14	2001	010016531	0100	1200	68.086	
0613	10	14008922067	MONTILASA S.L.	CL FELIPE IV	14550	MONTILLA	03	14	1999	010406227	0196	1296	24.750	
0613	10	14008922067	MONTILASA S.L.	CL FELIPE IV	14550	MONTILLA	02	14	2001	010197801	0100	1200	31.363	
0613	10	14009364833	S.L. GANADERA ZAMORANOS	CL ERAS (ZAMORANOS)	14814	ZAMORANOS	02	14	2001	010017339	0100	1200	188.352	
0613	10	14100680135	MARIN CARVAJAL ALFONSO	AV AEROPUERTO 8	14004	CORDOBA	02	14	2001	010017541	0100	1200	49.915	
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS														
2300	01	025878280Z35	GLORIA HERNANDEZ HERNAND	AV.DA. DE LIBIA 7 4 4	14010	CORDOBA	08	14	1999	010687931	1097	0498	132.818	
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	11104363875	EXPLORACIONES HOSTELERAS	CL SOR ANGELA DE LA	14012	CORDOBA	03	11	2000	015816238	0600	0600	626.820	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	111037284874	SCHULZE --- REINER	UR ELVIRIA PASEO DE	14880	MARBELLA	02	11	2000	016377020	0100	0200	88.757	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	21102069205	CONSTRUCTORA DE OBRAS CO	CL CONCEPCION 2	14008	CORDOBA	03	21	1998	013043480	0498	0498	547.654	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	29107564279	J.A.CEJAS MORALES;F.J.RO	AV ANDALUCIA 161	14500	PUENTE GENIL	03	29	2000	018219242	0700	0700	1.326.172	

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.527

Certificación, emitida en los términos previstos en el artículos 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2001, en relación con el siguiente expediente:

P-98/2000.

Expediente promovido por doña Inés Luna Hidalgo y tramitado por el Ayuntamiento de Nueva Carteya, en solicitud de Aprobación Definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, relativa al ámbito y ordenación de la UA-4 "Interior de manzana en calle Soricaria".

Antecedentes de Hecho

1.º— El día 15 de diciembre de 2000, tiene entrada en la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Nueva Carteya, al que se adjunta expediente administrativo de tramitación y 2 ejemplares del Documento Técnico de la referida Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho

municipio, promovida por doña Inés Luna Hidalgo y tramitada por el Ayuntamiento, solicitándose su Aprobación Definitiva. Posteriormente, con fecha 24 de enero de 2001, a requerimiento de la Delegación Provincial, se completa el expediente por el Ayuntamiento con un ejemplar más del Documento Técnico.

2.º— De la Documentación remitida, se desprende que la mencionada Modificación, previo informe jurídico emitido por la Secretaría del Ayuntamiento e informe jurídico emitido por la Secretaría del Ayuntamiento e informe técnico municipal, fue Aprobada Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Nueva Carteya, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2000, abriéndose un período de información pública de un mes, mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 77, de 3 de abril de 2000, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 52, de 4 de mayo de 2000, y Diario Córdoba, de 30 de mayo de 2000, sin que fueran presentadas alegaciones. Acordando el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre de 2000, Aprobar Provisionalmente la Modificación y remitirla a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

3.º— Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, al análisis y valoración de la Tramitación, Documentación y Determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido Aprobado De-

finitivamente con la consideración y valoración contenida en el informe antes mencionado que, hecha suya por la Comisión, después se detallará.

Fundamentos de Derecho

Primero.— La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1997 (artículo 128.1, en relación con el 118.3.a), del TRLS.92), y artículo 12.10.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los Órganos a los que atribuyen.

Segundo.— La Tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en el artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículo 128.1, en relación con el 114, del TRLS.92).

Tercero.— La Documentación y Determinaciones de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya, se adecuan básicamente a lo establecido en el artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículos 77, 78 y 80.2 del TRLS.92) teniendo en cuenta su concreto y limitado alcance y finalidad.

Señalándose la siguiente consideración y valoración:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente Modificación, con base en el objetivo pretendido de posibilitar el efectivo desarrollo y ejecución de la ordenación prevista para el interior de la manzana comprendida entre las calles Sorcaría, Monte Horquera y Cataluña, delimitado como UA-4 en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya, para lo que se efectúa un reconocimiento más preciso del parcelario y edificaciones preexistentes, que comporta una reducción del ámbito de la Unidad y su reordenación, si bien manteniendo en lo básico los objetivos previstos en dichas Normas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya, relativa al ámbito y ordenación de la UA-4 "Interior de la manzana en calle Sorcaría", con la valoración y consideración contenida en el Tercer Fundamento de Derecho de la presente Resolución.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 del TRLS.92 y artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículo 131 del TRLS.92), y 30 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento de Nueva Carteya, a la promotora doña Inés Luna Hidalgo y demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 28.4 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Córdoba, 20 de febrero de 2001.— La Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, María del Carmen Ruiz Navarro.— Visto bueno: El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.311

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador
Materia: Caza

Expediente: CO-1.674/00

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de Fernán-Núñez, de los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-10.890, con un perro, el día 31 de diciembre de 2000.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción admi-

nistrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,8 Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970 (Decreto 506/1971, de 25 de marzo), sancionable con multa de 5.000 pesetas, así como 1.000 pesetas en sustitución del comiso de un perro.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Rafael Jiménez Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 45.741.132, domiciliado en Libertador Andrés de Santa Cruz, 1, 14013-Córdoba, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 4 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.312

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador
Materia: Caza

Expediente: CO-1.692/00

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de La Victoria, de los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-11.727, con 2 perros, el día 2 de enero de 2001, habiendo capturado dos liebres.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,8 Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970 (Decreto 506/1971, de 25 de marzo), sancionable con multa de 5.000 pesetas, una indemnización de 20.000 pesetas por las 2 liebres capturadas, así como 1.000 pesetas en sustitución del comiso de un perro.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Francisco Fajardo Salguero, con Documento Nacional de Identidad número 30.786.687, domiciliado en Libertador Juan Rafael Mora, 16, 14013-Córdoba, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de

las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 5 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.313

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-1.672/00

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de Fernán-Núñez, de los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-10.118, con 2 perros, el día 31 de diciembre de 2000.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,8 Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970 (Decreto 506/1971, de 25 de marzo), sancionable con multa de 5.000 pesetas, así como 2.000 pesetas en sustitución del comiso de 2 perros.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Ramón Carrillo Flores, con Documento Nacional de Identidad número 30.786.163, domiciliado en General Lázaro Cárdenas, 9-2-2, 14013-Córdoba, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales

por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 4 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.314

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-1.696/00

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de Espejo, de los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-10.583, con 2 perros, el día 6 de enero de 2001.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,8 Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970 (Decreto 506/1971, de 25 de marzo), sancionable con multa de 5.000 pesetas, así como 2.000 pesetas en sustitución del comiso de 2 perros.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Alejandro Aguilera Cagidos, con Documento Nacional de Identidad número 30.810.374, domiciliado en Libertador Andrés de Santa Cruz, M-21-P-3-3.º-2.ª, 14013-Córdoba, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el

Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 5 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.315

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-1.705/00

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de La Victoria, de los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-10.583, con un perro, el día 7 de enero de 2001.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,8 Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970 (Decreto 506/1971, de 25 de marzo), sancionable con multa de 5.000 pesetas, así como 1.000 pesetas en sustitución del comiso de un perro.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don David Ayoso Espinar, con Documento Nacional de Identidad número 44.361.964, domiciliado en Doctor Manuel Villegas, 2, 14007-Córdoba, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 5 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA

Núm. 3.938

Denuncia de Convenio Colectivo
Código Convenio 14-0157-2

Vista la Denuncia comunicada a este Delegación Provincial por

don Francisco Casado Sánchez, en calidad de Secretario de Acción Sindical de CCOO de Córdoba, del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa Productos Machi, S.A. y sus trabajadores, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios, y en base de las competencias atribuidas por el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Autoridad Laboral,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 3 de abril de 2001.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.810

Anuncio de Citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 112/2001, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Victoria Jiménez Montero, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a la interesada, con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 5 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.811

Anuncio de Citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 58/2001, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Julio Escudero Jiménez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa

justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable al interesado, con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 6 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo y Deporte
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.489

Notificación de Resolución de
Expediente Sancionador CO-24/00

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número CO-24/00, incoado contra don Ricardo Prieto Ochoa, titular del establecimiento denominado "Bar Restaurante San Francisco", que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Fernando, número 65, de Córdoba, por presunta infracción de la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 5 de marzo de 2001 se ha dictado la Resolución del Expediente Sancionador CO-24/00 por el Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Igualmente, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en la Avenida Gran Capitán, 12-bajo, en Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según se indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de marzo de 2001.— El Delegado Provincial, Ramón Narváez Ceballos.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CÓRDOBA-OESTE
Núm. 4.662

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta administración.

RECURSOS REQUERIMIENTOS Y LIQUIDACIONES:

30817138.- Alcarazo Gómez Dolores.- C Músico Ziryab 2 1.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201180000596 Inicio Expediente Sancionador.

27236061.- Alonso Trinidad Diego.- C Cañada Rabadán.- Fuente Palmera .- Liquidación Voluntaria A1460201500003202.

27236061.- Alonso Trinidad Diego.- C Cañada Rabadán.- Fuente Palmera .- Liquidación Voluntaria A1460201500003191.

27236061.- Alonso Trinidad Diego.- C Cañada Rabadán.- Fuente Palmera .- Liquidación Voluntaria A1460201500003180.

27236061.- Alonso Trinidad Diego.- C Cañada Rabadán.- Fuente Palmera .- Liquidación Voluntaria A1460201500003213.

29966263.- Álvarez Cenicerque Manuel.- Cr Trassierra 14.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201180000520.

30466538.- Arjona Cost Manuel.- C San Andrés 31.- Almodóvar Río.- Liquidación Voluntaria A146020110000424 Inicio Expediente Sancionador.

30814758.- Berlanga Reyes Marcial.- Bo Miralbaida Parc 14.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A146020110000413 Inicio Expediente Sancionador.

30503008.- Bustos Lambert Manuel.- C Vázquez Aroca 23.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201180000629 Inicio Expediente Sancionador.

30544145.- Calero Herrero Antonio.- C Julio Pellicer 22.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000523 Inicio Expediente Sancionador.

30544145.- Calero Herrero Antonio.- C Julio Pellicer 22.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000633 Inicio Expediente Sancionador.

30515876.- Castro Aranda Antonio.- Pr Moreras Zona B C/le Q.- Liquidación Voluntaria A1460201110000589 Inicio Expediente Sancionador.

30487414.- Domínguez Morales José.- C Borja Pavón 2.- Palma Río.- Liquidación Voluntaria A1460201110000325 Inicio Expediente Sancionador.

36099638.- Dorado Cabrera Luis Manuel.- C Antonio Maura 2.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000545 Inicio Expediente Sancionador.

5605454.- Expósito Ramírez Jesús.- C Periodista Quesada Chacón Hogar Renacer.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000655 Inicio Expediente Sancionador.

44367036.- García Cortes Antonio.- C Las Palmeras 105 Vvdas 6.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000446 Inicio Expediente Sancionador.

30397406.- Gómez Sánchez Juan.- C Marino Castilla 12.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000402 Inicio Expediente Sancionador.

30549503.- Gómez García José.- C Marino Alonso Infantas 2.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000501 Inicio Expediente Sancionador.

E14517700.- Granada 20 Cb.- C Alcalde Sanz Noguera 32.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201500000859.

E14517700.- Granada 20 Cb.- C Alcalde Sanz Noguera 32.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201500000860.

43498962.- Hidalgo Frias Manuel.- Av Periodista Quesada Chacón 25.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000435 Inicio Expediente Sancionador.

29912973.- Jiménez Perales Juan Antonio.- Av Medina Azahara 26.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A14602011100000468 Inicio Expediente Sancionador.

30514348.- López Osuna Carmen.- C Julio Pellicer 45.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201180000585.

80138476.- Luque Muñoz Francisco.- C Doctor Carrasco 10.- Almodóvar Río.- Liquidación Voluntaria A1460201110000380 Inicio Expediente Sancionador.

30488432.- Martín Palma Manuel.- C Amapola 38.- Palma Río.- Liquidación Voluntaria A1460201500002278.

30489354.- Montenegro Camacho Rafaela.- Bo Moreras Zn D Cl B.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000512 Inicio Expediente Sancionador.

3841921.- Moreno Cabello Julia.- C Ingeniero Benito De Arana 27.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A14602011100000600 Inicio Expediente Sancionador.

B14420236.- Parque Acuático Las Cumbres De Almodóvar.- Cr Palma Río Km 23.- Almodóvar Río.- Dec. Anual Req Incomp 201-1999.

29943623.- Polonio Palacios Victoriano.- Bo Moreras Zona B Cl D.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000644 Inicio Expediente Sancionador.

28909516.- Rodríguez Loreto José Luis.- C Historiador Manuel Salcines 5.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201500001068.

29802785.- Ruiz Contreras Francisco Salvador.- C Ventas Carrascalejo.- Palma Río.- Liquidación Voluntaria A1460201110000622 Inicio Expediente Sancionador.

30024328.- Ruiz Gómez Pedro.- C Omeyas 3.- Córdoba.- Talón Dev No Periodic.

K1410091F.- Saco Boceta Rafael.- Av Periodista Quesada Chacón 1.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A146020110000000159 Inicio Expediente Sancionador.

K1410090Y.- Saco Boceta Pablo.- Av Periodista Quesada Chacón 1.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A14602011000000160 Inicio Expediente Sancionador.

29935953.- Sánchez Fernández Antonio Pastor.- C Cam. Viejo Almodóvar 4.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201100000148 Inicio Expediente Sancionador.

30001186.- Sánchez Trincado Higuera Francisco.- C Albeniz 16 A.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201500003587.

30001186.- Sánchez Trincado Higuera Francisco.- C Albeniz 16 A.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A14602015000003598.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación de citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 8 de mayo de 2001.— El Administrador, Enrique Nieves Manchón.

Núm. 4.926

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración.

Recursos, Requerimientos y Liquidaciones

B14391957.- Aridos Y Hormigones Almodóvar SL.- Cr Com. Posadas Fca Villas.- Almodóvar Río.- Liquidación Voluntaria A1460201500003279.

30466538.- Arjona Cost Manuel.- C San Andrés 31.- Almodóvar Río.- Prop Liq Req Falta L 100-98.

30814758.- Berlanga Reyes Marcial.- Bo Miralbaida Parc 14 Esc 1.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta L 100-1998.

A14335764.- Bumaruan SA.- Fc Almarja Cr Hornach-Palma.- Hornachuelos.- Dec Anual Req Incomp 201-99.

30527627.- Caballero Ávila Antonio.- C Federico García Lorca 6.- Almodóvar Río.- Liquidación Voluntaria A1460201110000567 Inicio Expediente Sancionador.

30544145.- Calero Herrero Antonio.- C Julio Pellicer 22.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta L 100-1998.

29806277.- Campos Jiménez Mariano.- C Julio Pellicer 26 2.- Córdoba.- Liq Voluntaria A1460201500008048.

30812653.- Cañete Fernández Fernando.- Bo Palmeras 10.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta L 100-1998.

H14358741.- Cdad Prop de Vázquez Aroca 16.- C Vázquez Aroca 16.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A14602015000003059.

43707282.- Cobacho Pareja Antonia.- C Veredón Frailes 304.- Córdoba.- Acuerdo Iniciación Y Tramite Audiencia 100-1998.

43707282.- Cobacho Pareja Antonia.- C Veredón Frailes 304.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta L 100-1998.

B14235451.- Colauto Sl.- Av Sta Ana 86.- Palma Río.- Prop Liq Retenc No Ing 1997.

29892767.- Delgado Alonso Josefa.- C Villa Rota 2.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A14602015000003070.

36099638.- Dorado Cabrera Luis Manuel.- C Antonio Maura 2.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta L 100-1998.

G14509616.- Edificaciones Y Construcciones Del Sur.- C Río Seco 63.- Palma Río.- Dec Anual Req Incomp 190-1999.

30519499.- García Pérez Rafael.- Bo Palmeras 2.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta L 100-1996.

30478347.- García Ruiz Fernando.- C Llanos Del Castillo 19.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta L 100-1997.

43498962.- Hidalgo Frías Manuel.- Av Periodista Quesada Chacón 25.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta L 100-1998.

B14394886.- Homeografía Sl.- Av Guerrita Local 19.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 190-1996.

B14019426.- Inmobiliaria Ávila Solis Sl.- Cr Trassierra 11.- Córdoba.- Prop Liq Soc 98.

E14444392.- Inmobiliaria Costa Sol Cb.- Pz Costa Sol Esq Antonio Maura.- Córdoba.- Prop Liq IVA 99.

X1273740t.- Kiourktchian Nazaret.- Cr Aeropuerto Nueva Barq Km 8.750.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201180000630 Inicio Expediente Sancionador.

80138476.- Luque Muñoz Francisco.- C Doctor Carrasco 10.- Almodóvar Río.- Prop Liq Req Falta L 100-1998.

80136923.- Martínez Suárez Antonio.- Av América 27.- Córdoba.- Prop Liq Req Falta L 100.

44351661.- Muñoz Medina Rafael.- C José M Martorell 2 2.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201500003543.

B14436547.- Nutrimalia Sl.- C Baritono José María Aguilar 4.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 190-99.

30011405.- Olivares Expósito Rafael.- C S María Trassierra Km 17.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 190-98.

52245521.- Orejuela Guerrero Silverio.- Lg Casa Escuelas 3º Depart.- La Carlota.- Liquidación Voluntaria A146020150000785.

75660383.- Padilla Angulo Antonio.- C Monasterio San Francisco.- Palma Río.- Liquidación Voluntaria A1460201110000094 Inicio Expediente Sancionador.

30546255.- Ramírez Lunar Manuela.- Pt Bartolomé Polo Raigón 7.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 180-1998.

30547936.- Requena Márquez Juan De Dios.- Pz Virgen De La Salud 22.- Posadas.- Liquidación Voluntaria A1460201110000611 Inicio Expediente Sancionador.

25938530.- Salvador Morales Antonio.- Fc Navas De Los Corchos.- Hornachuelos.- Liquidación Voluntaria A1460201100000170.

29886163.- Santos Fernández Angeles.- Av Gran Vía Parque 23 3.- Córdoba.- Liquidación Voluntaria A1460201110000534 Inicio Expediente Sancionador.

F14015499.- Sdad Coop Andaluza Obrero Panadera San Honorato.- C Sevilla 23.- Posadas.- Liquidación Voluntaria A14602015000004060.

B14418636.- T.I. Adesur Sl.- C José María Martorell 40.- Córdoba.- Dec Anual Req Incomp 390-1999.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación de citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 17 de mayo de 2001.— El Administrador, Enrique Nieves Manchón.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias-Oficina de Actividades

Núm. 820

Rf.ª: Expte. 242/2000

Comercial de Coches y Motos Cordobesas, S.L., solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Venta de Motocicletas y Ciclomotores en Avda. de Libia, esquina a c/ Dr. Gómez Aguayo, de este municipio, con arreglo al proyecto presentado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, así como el artículo 86 Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público por término de 20 días a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Durante este período, el expediente permanecerá expuesto en la Oficina de Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde podrán dirigirse para cualquier consulta o aclaración, en horario de 9 a 14 horas.

Córdoba, a 9 de enero de 2001.— El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Mellado Benavente.

Núm. 2.654

A N U N C I O

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Re-

caudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 105.5 y 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la Avenida del Gran Capitán, 6, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 12 de marzo de 2001.— La Jefa del Departamento de Recaudación, M. Antonia Garrido Luque.

Table with columns: SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACION ZONA 1, RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P., DNI / CIF, CONTRIBUYENTE, REFERENCIA, IMPORTE, REF., AÑO. Includes entries like LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS, EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO, etc.

Table with columns: NÚMERO DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P., CONTRIBUYENTE, REFERENCIA, IMPORTE, REF., AÑO. Includes entries like MACIAS CHAVEZ MIGUEL, MARIN ESPINOSA MARIA, MARTINEZ ALBA EMILIO, etc.

N29949608C	PAREJO CUESTA JOSE MARIA	IMT990390242M	12.000	D000357923	JURADO MACHUCA FRANCISCO	IMT	310045K	12.000
D030950552	PARRADO GOMEZ RAFAEL ANGEL	IMT990380037U	18.000	N44353855B	LAMARCA RAMIREZ MANUEL	IMT	330092A	18.000
D039862514	PEDROLA MORENO PEDRO	IMT990350093X	12.000	D030826914	LARREA MOHEDANO DAVID	IMT	280033N	18.000
D030815065	PERALES ESCOBAR JOSE	IMT990400066Q	18.000	D030951092	LEAL CACHINERO JUAN JOSE	IMT	280080P	19.200
D030949965	PEREZ LUQUE MIGUEL ANGEL	IMT990350061M	12.000	N30965526M	LEIVA COLORADO MIGUEL ANGEL	IMT	300030U	18.000
N30837267V	PEREZ PEREZ ROBERTO CARLOS	IMT990390015Q	18.000	N30972996T	LEON GIL DE REBOLEÑO MIGUEL ANGEL	IMT	260032Y	18.000
N30837267V	PEREZ PEREZ ROBERTO CARLOS	IMT990390043W	18.000	N30972996T	LEON GIL DE REBOLEÑO MIGUEL ANGEL	IMT	300020N	18.000
N75655907Y	PUENTES MONTORO ANTONIO E	IMT	50026F	N30818957S	LOPEZ CABALLERO MANUEL	IMT	330088W	18.000
D030804590	PULIDO MORENO ANTONIO MANUEL	IMT990350251T	12.000	N30818957S	LOPEZ CABALLERO MANUEL	IMT	330089X	18.000
D044360461	RAMIREZ DIZ MARIA CARMEN	IMT990350173J	9.600	D044364264	LOPEZ GARCIA LIÑAN FRANCISCO BORJA	IMT	330056L	19.200
N30403162Z	RIVAS MONJE JUAN	IMT990390132S	19.200	N30544804E	LOPEZ MARTIN RAFAEL	IMT	270008R	12.000
D045735837	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE	IMT990390206Y	18.000	N29003612Z	LOPEZ TELLO JIMENEZ M CARMEN	IMT	320024G	12.000
N24063789Q	RODRIGUEZ NIETO JERONINO	IMT	60169F	N44364117S	LOZANO DEL SOL MIGUEL	IMT	310013A	18.000
N30794055E	RUBIO QUESADA TRINIDAD M	IMT990270062G	19.200	N30412258W	LUNA CAÑERO ANA	IMT	270064C	18.000
D030969766	RUIZ LEAL ANTONIO	IMT	10253Z	N30047732A	LUNA ZAMORANO CRISTOBAL	IMT	280009M	30.000
D030969766	RUIZ LEAL ANTONIO M	IMT990390247S	19.200	N30047732A	LUNA ZAMORANO CRISTOBAL	IMT	280010N	30.000
D030969766	RUIZ LEAL ANTONIO MIGUEL	IMT	10254A	D030972368	MALDONADO MORENO ESAU	IMT	270006P	18.000
D030969766	RUIZ LEAL ANTONIO MIGUEL	IMT	10256C	D030974641	MARTINEZ GOMEZ ENCARNACION	IMT	280104Q	12.000
D030969766	RUIZ LEAL ANTONIO MIGUEL	IMT	10257D	N30830056M	MATALA OKO BESUPA CARMELO	IMT	250064N	18.000
D030969766	RUIZ LEAL ANTONIO MIGUEL	IMT	50122K	D033314838	MEILAN GRANDE MARIA DEL CARMEN	IMT	310027Q	19.200
N44369116T	SALGUERO CORTES ANTONIO	IMT	10120E	N30038697F	MENJIBAR CABALLERO JOSE	IMT	330107R	18.000
N30815455D	SANCHEZ CABELLO ANTONIO	IMT990400040M	18.000	N30457297F	MERINO POLO ANTONIO	IMT	260023N	19.200
N30958812F	SANCHEZ DE PUERTA ALCANTARA F DE PAIMT	990370072N	18.000	N30060907E	MOLINA CANO CRISTOBAL	IMT	280014S	19.200
D030944112	SANTIAGO MEDRANO JUAN HERMOGENES	IMT990390186B	12.000	N30060907E	MOLINA CANO CRISTOBAL	IMT	280103P	18.000
D030976715	SIERRA SANCHEZ DANIEL	IMT990240050K	18.000	N30963906F	MOLINA PEDRERO ELENA	IMT	270061Z	18.000
N30796063Y	TAMAJON MARTINEZ ANTONIO JOSE	IMT	101733M	N30959858H	MOLINA PEDRERO FRANCISCO LUIS	IMT	270053Q	12.000
D044369979	TORRES DEL PINO RICARDO	IMT990380040Y	18.000	D030816868	MOLINA ZAMORANO M RAFAELA	IMT	310025N	18.000
D030951171	TOSCANO DIAZ MANUEL	IMT990350083L	18.000	N30432749T	MORALES LORENZO ANTONIO MIGUEL	IMT	330025C	18.000
D030951171	TOSCANO DIAZ MANUEL	IMT990350084M	18.000	N30832713V	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL	IMT	260013C	19.200
D030959011	TRILLO CHAPARRO FRANCISCO JOSE	IMT990390144F	18.000	N30514270D	MUÑOZ GUARNIZ FRANCISCO	IMT	260015E	19.200
D030959011	TRILLO CHAPARRO FRANCISCO JOSE	IMT990390190F	19.200	D030969408	NAUMAN MADUEÑO HEINZ REAL	IMT	310005R	18.000
D030956875	VAZQUEZ BRAVO RUBEN	IMT990370051Q	18.000	D030969408	NAUMAN MADUEÑO HEINZ REAL	IMT	310006S	19.200
D030956875	VAZQUEZ BRAVO RUBEN	IMT990370053S	18.000	N30953562R	NIETO ACEVEDO MANUEL	IMT	260016F	18.000
D030500337	VELASCO ESCUDERO ANTONIO A	IMT	20087N	N30953562R	NIETO ACEVEDO MANUEL	IMT	260017G	18.000
D030959353	VILLEGAS BORRERO JUAN MANUEL	IMT990310007A	18.000	D044370229	OLIVA CANSINO JUAN FRANCISCO	IMT	280089Z	18.000
D030959353	VILLEGAS BORRERO JUAN MANUEL	IMT990350132P	19.200	D044370229	OLIVA CANSINO JUAN FRANCISCO	IMT	280090A	18.000
D030959353	VILLEGAS BORRERO JUAN MANUEL	IMT990350134R	30.000	N30815597J	OLIVA DE LAS HERAS SILVIA	IMT	280027Z	12.000
D030959353	VILLEGAS BORRERO JUAN MANUEL	IMT990350136T	18.000	N30509358L	ONIEVA MORALES PEDRO	IMT	260001P	19.200
D044367348	VILLEGAS SOTO JUAN MANUEL	IMT990350178P	12.000	N30501191V	ORTEGA RIVILLA FERMIN	IMT	280015T	19.200
D045739269	VINUESA BOL FCO JAVIER	IMT	60037M	CB14390330	PERSIANAS EL CAIRO SL	IMT	270054R	30.000
EXACCION MT	MULTAS DE TRAFICO		18.000	N30436539H	PIJUAN MOLINA MARIA INMACULADA	IMT	280001D	19.200
CB14443006	AGUA CORHIDROSYSYSTEM S L	IMT	270048K	D030957641	POLONIO QUERO CRISTINA	IMT	280083S	18.000
CB14443006	AGUA CORHIDROSYSYSTEM S L	IMT	270049L	N30823977K	PULIDO RUIZ DE LA FUENTE JUAN ANTONI	IMT	310042Z	18.000
CB14443006	AGUA CORHIDROSYSYSTEM S L	IMT	270050M	N45742292F	REYES CORTES DIEGO ANTONIO	IMT	280063W	12.000
CB14443006	AGUA CORHIDROSYSYSTEM S L	IMT	270055S	N30949846B	ROBLEDANO GARCIA JOSE	IMT	270042D	18.000
CB14443006	AGUA CORHIDROSYSYSTEM S L	IMT	280074H	N30792375K	RODRIGUEZ CANTARERO AGUSTIN	IMT	290020T	18.000
N44366015G	AGUILAR AGUILAR JAVIER	IMT	280055M	N30792375K	RODRIGUEZ CANTARERO AGUSTIN	IMT	290021U	18.000
N30772923G	AGUILAR NARANJO FRANCISCO	IMT	250042P	D03081591F	RODRIGUEZ MILLAN CARMEN EULALIA	IMT	250071W	18.000
N30831846R	ALCAIDE BERENGUER JOAQUIN	IMT	280003F	N52340082B	RODRIGUEZ MUÑOZ CARLOS	IMT	320010R	19.200
D044369629	AMIAN DEL PINO EDUARDO	IMT	330051F	N30548009M	RODRIGUEZ PASTOR JOSE RAMON	IMT	190007J	12.000
N30961868G	ARJONA ORIVE JOSE ANTONIO	IMT	300031A	N30549594M	RODRIGUEZ VAZQUEZ BALDOMERO	IMT	310055W	18.000
N30452646W	ARRABAL MARTINEZ MARIA	IMT	280004G	N30820576R	ROLDAN ROMERO MARIA TERESA	IMT	300015H	19.200
N30452646W	ARRABAL MARTINEZ MARIA	IMT	280005H	N26198417Z	RUEDA FLORES MARIA PILAR	IMT	290016P	18.000
N30452646W	ARRABAL MARTINEZ MARIA	IMT	280006G	N30943227Q	SALCEDO RAMIREZ INMACULADA	IMT	270003L	19.200
D030958855	BARBERO OBRERO RAFAEL	IMT	290024Y	N30943227Q	SALCEDO RAMIREZ INMACULADA	IMT	270004M	18.000
D045735331	BLANCO MENDOZA JAIME	IMT	310024M	N30943227Q	SALCEDO RAMIREZ INMACULADA	IMT	270011U	18.000
N44365041L	BLAZQUEZ NAVARRO CARMEN MARIA	IMT	310041F	N30943227Q	SALCEDO RAMIREZ INMACULADA	IMT	280017H	18.000
N10901668J	BRAVO HURTADO IVAN	IMT	260031X	N30943227Q	SALCEDO RAMIREZ INMACULADA	IMT	280051H	18.000
N30438012L	BRAVO RAMOS JUAN	IMT	300041L	N30943227Q	SALCEDO RAMIREZ INMACULADA	IMT	290012K	18.000
N30438012L	BRAVO RAMOS JUAN	IMT	300042M	N30943227Q	SALCEDO RAMIREZ INMACULADA	IMT	290013L	18.000
N30438012L	BRAVO RAMOS JUAN	IMT	300043N	N30943227Q	SALCEDO RAMIREZ INMACULADA	IMT	310033X	30.000
N30826135V	BUENO GUERRERO DAVID	IMT	250015K	D044373148	SANCHEZ DE PUERTA MARCHAL AGUSTIN	IMT	310014B	18.000
N30967546R	CABALLERO DEBLAS JOSE	IMT	280082R	D044359616	SANCHEZ GARCIA ROCIO	IMT	280057P	18.000
N30064921B	CALDERON WET RAFAEL JOSE	IMT	270062A	D044359616	SANCHEZ GARCIA ROCIO	IMT	280059R	18.000
N30064921B	CALDERON WET RAFAEL JOSE	IMT	270063B	D030837491	SANCHEZ RAMADE GUTIERREZ RAVE JAVIE	IMT	310015C	19.200
N30457160P	CAMACHO LAMARCA JOSE MARIA	IMT	210003T	N30403311W	SILLERO CHAMIZO RAFAEL	IMT	300051S	18.000
N30806117D	CANO PECCI MANUEL	IMT	300030Z	N30960378D	TORRES REYES MARIA DOLORES	IMT	280081Q	60.000
D04437089Q	CARMONA REYES RAFAEL JESUS	IMT	280053K	N30426003Q	URBANO MONTERO FRANCISCO	IMT	260012B	18.000
N29907504Y	CASTINGER RODRIGUEZ JOSE	IMT	300034D	N30519231V	VALLE JIMENEZ FRANCISCO	IMT	310026P	18.000
N44357544C	CEPAS DIAZ MANUEL	IMT	330054J	N44354176X	VAZQUEZ JIMENEZ ANGEL	IMT	280012Q	18.000
N30963582Q	CORDOBA PEREZ JESUS	IMT	300002T	D03096080B	VEGA DIAZ RAFAEL	IMT	320026J	18.000
N30963582Q	CORDOBA PEREZ JESUS	IMT	300004W	D030521569	VEGA RAMOS FRANCISCO	IMT	260026R	18.000
N30963582Q	CORDOBA PEREZ JESUS	IMT	300009B	N30068409A	VILLANUEVA MAÑERO ANTONIO	IMT	290029D	18.000
N30963582Q	CORDOBA PEREZ JESUS	IMT	300010C	N44357138M	VILLAR RUIZ RAFAEL	IMT	300011D	18.000
N30510380Y	CORPAS MUÑOZ RAFAEL	IMT	270036X	N44374850F	VVA GARCIA HIRSCHFELD M EUGENIA	IMT	310050Q	18.000
D030827703	DELGADO CAZORLA SANTIAGO	IMT	280045B	N30970478N	ZORRILLA PALACIOS ALEJANDRO	IMT	330039S	18.000
D030827703	DELGADO CAZORLA SANTIAGO	IMT	280048E	N30970478N	ZORRILLA PALACIOS ALEJANDRO	IMT	330040T	18.000
D030977113	DIAZ FERNANDEZ ALFONSO	IMT	250048W	N30970478N	ZORRILLA PALACIOS ALEJANDRO	IMT	330041U	19.200
D030977113	DIAZ FERNANDEZ ALFONSO	IMT	250049X	EXACCION OX	SANCIONES TRIBUTARIAS			18.000
D030977113	DIAZ FERNANDEZ ALFONSO	IMT	250050Y	N30424813E	HOLGADO MANZANARES GERARDO	IOX979000324C		303.703
D030977113	DIAZ FERNANDEZ ALFONSO	IMT	270033T	EXACCION PU	PRECIO PUBLICO PUESTOS Y BARRACAS			18.000
N30482887K	ELIAS ESPINO PEDRO	IMT	250005Z	N30009019E	SANCHEZ GOMEZ MIGUEL	IPU920020176W		10.296
N44361885Z	ESCRIBANO BOLANDE JESUS	IMT	320008P	N30009019E	SANCHEZ GOMEZ MIGUEL	IPU920020438F		10.296
N45742947H	ESCUDERO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	IMT	280068B	EXACCION PU	PRECIO PUBLICO PUESTOS Y BARRACAS			18.000
N45742947H	ESCUDERO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	IMT	310010X	D028358376	NUÑEZ MATEOS MARIA DEL AGUILA	IPU940050199K		976.260
N45742947H	ESCUDERO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	IMT	310011Y	EXACCION PU	PRECIO PUBLICO PUESTOS Y BARRACAS			18.000
N30411044F	FERNANDEZ CARMONA AMALIA	IMT	260006U	N30516308T	CEJUDO CALDERON MANUEL	IPU980020392X		14.040
N30427293H	FERNANDEZ SANTAELLA MARTIN ARTAJO	MI	300048T	N30516308T	CEJUDO CALDERON MANUEL	IPU980040390J		14.040
N30391857W	GALVEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	IMT	270030Q	N29817331Q	CORTES NAVARRETE FRANCISCA	IPU980010115B		28.080
D030964236	GARBAN CANTILLO VANESA	IMT	260018H	EXACCION SU	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS			18.000
N30806470V	GARCIA MARTIN JULIAN MANUEL	IMT	290003A	N05221654X	LORITE HUERTAS FRANCISCO	ISU 8000157Z		80.640
N30827707W	GARRIDO GONZALEZ JOSE	IMT	260010Z	EXACCION SU	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS			18.000
D030962363	GOMEZ LARA MARIA JOSE	IMT	300023R	N29949989X	VILLALBA GOMEZ ALBERTO	ISU 8000127R		1.276.254
N45735129C	GONZALEZ GARCIA DANIEL	IMT	270034U	EXACCION T	RECOGIDA BASURA VIVIENDAS			18.000
N30948426V	GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO J	IMT	320022E	CG14044069	CIRCULO CULTURAL JUAN XXIII	IT 978000003H		35.520
D030967951	GONZALEZ VALVERDE RAFAEL CESAR	IMT	310051R	EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA			18.000
D030967951	GONZALEZ VALVERDE RAFAEL CESAR	IMT	310052S	N30539792R	ALVARO BENITO DE BLAS	ITC990010107L		10.872
N30528559S	GONZALEZ VILLEGAS RAFAEL CARLOS	IMT	310001M	N29820478N	ANGEL PAREJA SANCHEZ	ITC 10134J		1.453
N44363483W	GRANADAL BALSERA RAUL	IMT	280040W	N25838800W	ANTONIO BORRERO CAÑAS	ITC 10258T		30.473
N30948701Q	GUIJO CORTES ANA MARIA	IMT	2800					

N30036776H	JOSE ARIZA MUÑOZ	ITC	10074T	34.188	N30821715J	RAFAEL MORENO RODRIGUEZ	ITC	21264G	2.158
N29981718E	JOSE BECERRA JIMENEZ	ITC	10236G	61.368	N30537691Q	RAFAEL PULIDO MACHUCA	ITC	20972P	8.282
N30054532H	JOSE CARLOS FEDEZ MOLINA LATORRE	ITC	10173B	16.308	N30069104P	RAFAEL ROMERO DEL REY	ITC	21011G	4.801
N30032006D	JOSE ESQUINAS CARRASCO	ITC	10169X	3.074	N29826483Z	RAFAEL SANCHEZ ANGUIANO	ITC	20301K	1.532
N29810058B	JUAN CASTRO DUQUE	ITC	10073S	4.360	N30496106S	RAFAELA GODOY RAMIREZ	ITC	20061Z	7.031
N29814423Y	JUAN GARCIA MORENO	ITC	10215X	5.723	N52369959V	ROCIO MUÑOZ DE VERGER GARCIA	ITC	20003L	4.687
N30441730B	LUCIO GOMEZ GOZALO	ITC	10055Y	5.436	N30459537Q	ROSARIO ORTEGA POYATO	ITC	21109N	4.801
N30457422V	MANUEL DOMINGUEZ RUIZ	ITC	10149A	27.180	N30072339T	SERAFIN LOPEZ JIMENEZ	ITC	20292A	4.997
N30777489Q	MANUEL PEREZ DIAZ	ITC	10175D	16.428	CB14384622	SOLOBLUSA S L	ITC	20398Q	9.602
N30027017B	MARCIAL CORREDERAS OT	ITC	10254P	34.188	CB14215610	TELE CROMA S L	ITC	20611X	4.316
N30447037M	MARIA JOSEFA ROSALES BUENO Y OTRA	ITC990010786Z		13.675	X000803173	TERESA DIOS CINTAS	ITC	20262G	3.065
N30052061P	MIGUEL ANGEL ANGULO FERNANDEZ	ITC990010666T		8.298	CB14345102	TRANSPORTES ALDICOR S L	ITC	21128J	17.266
N30443379G	MIGUEL RUIZ PEREZ	ITC	10174C	10.160	EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA	ANO 1999		
N29848818Q	MOHAMED HAMED ZEBIDA	ITC	10223F	6.534	X000923986	ADAROS DE CORDOBA SA	ITC	61536F	5.660
N30066130R	RAFAEL FLORES CANO	ITC	10251L	50.802	CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC	61487C	5.660
N29985565M	RAFAEL REYES CASADO	ITC	10253N	43.945	CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC	61491G	5.660
N30908467D	SALVADOR SANCHEZ ROLDAN	ITC	10180J	8.130	CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC	61493J	5.660
N29825192B	VICENTE MAS SANCHEZ	ITC	10046N	10.996	CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC	61508A	5.660
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA	ANO 1998			CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC	61511D	5.660
N52402733Q	ALICIA POYATO ROMERA	ITC	21238D	2.911	CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC	61512E	5.660
N30539792R	ALVARO BENITO DE BLAS	ITC	20112E	28.807	CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC	61516J	5.660
N44350733V	AMPARO MAESTRE ALONSO	ITC	20705Z	3.305	CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC	61561H	5.660
N30400611Q	ANGELES ORCERA SANCHEZ	ITC	20324K	4.801	CA28163756	AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES S A	ITC	61565M	5.660
CB14398622	ANPESA MELT S L	ITC	20415J	25.910	N29873327F	ALGUACIL JIMENEZ JOSE	ITC	60467T	5.660
N76171192E	ANTONIA PIZARRO SANCHEZ	ITC	20871E	6.043	N30052122T	ALVAREZ COLLADO JUAN JOSE	ITC	60681B	5.660
N29827189F	ANTONIO CANTARENO VILLA	ITC	21115U	28.807	N29813897D	AREVALO SANCHEZ ANTONIO	ITC	60481J	5.660
N30038758E	ANTONIO FERN LOPEZ CARRASCO	ITC	21042Q	19.205	N29814069C	BARRENA LEDESMA DIEGO ANGEL	ITC	61587L	5.660
N30460165T	ANTONIO GATA AGUILAR	ITC	20724U	4.801	D029980318	BORRERO ALVAREZ JOAQUIN	ITC	60446W	5.660
N30506620H	ANTONIO J ROGEL AGUILERA	ITC	20257M	6.043	N29837592Z	BRAVO AMBROSIO FRANCISCO	ITC	61260F	5.660
N30066282S	ANTONIO SANCHEZ DIAZ	ITC	21038L	127.260	X000890050	BUENO JOSE	ITC	60486P	5.660
CB1444327D	BAR RESTAURANTE CASA PEPE S L	ITC	21131M	12.086	N29923946A	BUTELO GARCIA LEONARDO	ITC	60394P	5.671
CB14223515	COMPOSTUDIO S L	ITC	20094K	9.602	N22386279B	CABALLERO GARCIA JUAN RAFAEL	ITC	60554N	5.660
CH14282677	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC	20339B	16.178	N30454210W	CABALLERO REDONDO ANTONIO	ITC	60668M	5.660
CH14305924	COMUNIDAD DE VECINOS	ITC	20787N	46.286	N30483259W	CABALLERO REDONDO LUIS	ITC	60669N	5.660
CH14314322	COMUNIDAD DE VECINOS	ITC	20758G	9.919	D030523005	CALA PEDRERA MARIA DEL CARMEN	ITC	60372Q	5.671
CH14323315	COMUNIDAD DE VECINOS	ITC	20824D	31.634	N30831423S	CALERO GOMEZ MARIA DOLORES	ITC	61015P	5.660
CH14323489	COMUNIDAD DE VECINOS	ITC	20823C	23.729	D029849015	CALLEJA CEREZO ANTONIO	ITC	61585J	5.660
CH14323596	COMUNIDAD DE VECINOS	ITC	20849F	15.817	N29890543L	CARMONA GONZALEZ ROQUE	ITC	61464C	5.660
CH14411862	COMUNIDAD DE VECINOS	ITC	20819Y	15.817	N30773000N	CARMONA RUIZ FERNANDO	ITC	60497B	5.660
N24673256Y	CONCEPCION TRUJILLO MORENO	ITC	20963E	2.911	D025890183	CASTEJON FERNANDEZ FERNANDO	ITC	60689K	5.660
N29822966Q	DANIEL RIVERA GARCIA	ITC	20184H	1.532	D029850097	CESPEDES ARCE MIGUEL CARLOS	ITC	61621Y	5.660
N30395475D	DIAZ GUTIERREZ MARIANO	ITC980051025X		5.542	N29964683F	CEILOS MOLINA ANTONIO	ITC	61537G	5.660
N30495012W	DIONISIO ROLDAN REYES	ITC	20811P	24.006	X000889931	CRIBADO MUÑOZ ANTONIO	ITC	61649D	5.660
N75589168J	DOLORES LOPEZ GONZALEZ	ITC	20300J	1.532	N29834720V	DELGADO CORREDOR PEDRO	ITC	60580R	5.660
N30486866K	DOLORES RUANO DE LOS RIOS	ITC	20489P	4.801	N37756710W	DIAZ BARONA ANTONIO Y HNO	ITC	60449Z	5.660
N05346714L	DOMINGO SANCHEZ BEJARANO	ITC	20161H	18.130	N29934055S	DIAZ DE LA RUBIA BALDOMERO	ITC	60474B	5.660
CE14446119	EL TABLERO C B	ITC	20917E	9.756	N30458313B	DIAZ ESPINOSA DIEGO	ITC	60029S	26.934
N30460034F	ELIAS LOPEZ RODRIGUEZ	ITC	21074A	6.043	N29939949K	DORADO ROMERO JOSE	ITC	60117N	6.181
N17814815G	ENRIQUE BLANCO MAYO	ITC	20509X	1.532	N29891485H	ESPARTERO LEON AMELIA	ITC	60557R	5.660
N28892741A	EUSTAQUIO REDONDO RUIZ	ITC	20387D	3.236	N29891549J	ESPARTERO LEON RAFAELA	ITC	60455F	5.660
N11823169L	EVA MARIA MUÑOZ PAJARES	ITC	20197X	1.652	D075581406	ESTEVEZ CABELLO PEDRO	ITC	60542A	5.660
N44365378B	FCO LEONCIO D MORAL JIMENEZ	ITC	20782H	18.130	D023843991	FERNANDEZ RAMIREZ ABRAHAN	ITC	60517Y	5.660
N29941973K	FRANCISCA TREJO RAMIREZ	ITC	20068G	3.305	N29849728Y	FLORES JIMENEZ ANDRES	ITC	61594T	5.660
D029823362	FRANCISCO CARDEÑOSA ESPADA	ITC	21184U	6.473	N29959291C	FUENTES PASTOR JOSE	ITC	61494X	5.660
N16250813W	FRANCISCO CASTRO CORDOBA	ITC	20622J	3.065	N30009127S	GALA BLANCO MIGUEL ANGEL	ITC	61702L	26.934
N30509591E	FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ	ITC	20772X	9.193	N29857479Y	GALVEZ ALMAGRO FRANCISCO	ITC	61163S	5.660
N30837346G	FRANCISCO JAVI SEPULVEDA MORENO	ITC	21230U	7.031	D018214190	GAN AGUILERA MANUELA	ITC	60663G	5.660
N29989532Q	FRANCISCO LOPEZ PUEBLA	ITC	20128X	25.900	N30932251B	GARCIA CANO ANGEL	ITC	60801G	5.660
N29884535Z	FRANCISCO NAVARRO PRIETO	ITC	20894E	5.926	X000864255	GARCIA CASTILLO ANTONIO	ITC	60634A	5.660
N74992370L	FRANCISCO PALOMO LAGUNA	ITC	20588X	4.316	N30392274M	GARCIA CASTRO ELVIRA	ITC	60537U	5.660
N29856037J	FRANCISCO PRIETO VILLAR	ITC	20011U	9.602	N29989996G	GARCIA GARRIDO BARTOLOME	ITC	60743T	5.660
N30052618I	FRANCISCO RIVERA VARGAS	ITC	20274F	7.662	N30065708Q	GARCIA LUQUE ISABEL	ITC	60444T	5.660
N29836036E	FRANCISCO ROMERO GONZALEZ	ITC	20386C	7.662	N29824129Y	GARCIA MERINA JOSE	ITC	60561W	5.660
N75601687C	GREGORIO FERNANDEZ CARMONA	ITC	20372M	36.259	N29981266F	GARCIA VELASCO MARIA CARMEN	ITC	61497N	5.660
N30948827G	HUGO ALEJANDRO ALGUACIL RUIZ	ITC	21228S	4.687	N30073894Z	GOMEZ GARRIDO ANA MARIA	ITC	60575L	5.660
N44353443J	JAIME YEPES CUEVAS	ITC	20009S	12.086	X000913591	GOMEZ GONZALEZ PAULINA	ITC	60648Q	5.660
N29835569S	JERONIMO CARREÑO VALLE	ITC	20268Z	6.473	D029892870	GOMEZ MARTORELL EUSEBIO	ITC	61606G	5.660
N30407260H	JESUS PAREJA SERRANO	ITC	20148T	9.194	N29925300T	GOMEZ SANCHEZ ENRIQUE	ITC	60490T	5.660
N30009174Q	JESUS PEREZ DE LA FUENTE	ITC	21056F	28.807	N10407278P	GONZALEZ VELEZ ALFREDO	ITC	61175N	5.660
N52548439V	JOAQUIN CIUDAD RUIZ	ITC	20139J	36.259	N30410136L	GORBANO MORILLA ANTONIO	ITC	60002N	26.934
N29972355C	JOAQUIN GONZALEZ MARIN	ITC	20018C	3.065	N30449015M	GRACIA ZAMORA RAFAEL	ITC	60273H	5.671
N30798643X	JOSE A DE LA HABA LUNA	ITC	20105X	31.010	N30042673G	GUERRERO CURIEL RAFAEL	ITC	60866C	5.660
N30036776H	JOSE ARIZA MUÑOZ	ITC	20383Z	36.259	X000890113	JIMENEZ PRIEGO ANTONIA	ITC	60498C	5.660
N30429293V	JOSE BALMONT MARTIN	ITC	20608T	19.205	N29837501S	JIMENEZ SERRANO JUAN	ITC	60210P	5.660
N29981718E	JOSE BECERRA JIMENEZ	ITC	21187Y	59.645	N29823261N	LAGUNA MARTINEZ RAFAEL	ITC	60523E	5.660
N30027706X	JOSE DEL OLMO RODRIGUEZ	ITC	21275T	2.963	D024746471	LAVADO GARCIA DOLORES	ITC	60623N	5.660
N30440810Q	JOSE HERRERA BLANCO	ITC	20141L	6.043	X000864248	LIRIA ALFONSO	ITC	60637D	5.660
N30488774C	JOSE LUIS PEREZ PEREZ	ITC	21286F	9.756	N30019300E	LLAMAS LEAL ELENA RAFAELA	ITC	61531A	5.660
N30407461N	JOSE LUIS PRIETO HUERTAS	ITC	20832M	6.043	N29944320E	LOPEZ BEJARANO ANTONIO	ITC	60464Q	5.660
N30041150E	JOSE MEDINA BARRIOS	ITC	21079F	4.801	X000864374	LOPEZ ESPINOLA ISABEL	ITC	60617G	5.660
N75602379E	JOSE RIOS MARTINEZ	ITC	21287G	4.315	N29883936J	LOPEZ INIESTA FRANCISCO	ITC	60491U	5.660
N32123179E	JOSEFINA SOMESO MUÑOZ	ITC	21089R	17.667	N29883936J	LOPEZ INIESTA FRANCISCO	ITC	60538W	5.660
N30536318T	JUAN CARLOS ILLESCAS DUQUE	ITC	21252T	4.487	N30043577B	LOPEZ MARTINEZ DALMIRO RAMON	ITC	60146U	6.181
N30543064F	JUAN CARLOS MARTINEZ DEL OLMO	ITC	20961C	84.840	N29981201B	MARTIN HERNANDEZ JUAN	ITC	60605T	5.660
N29810058B	JUAN CASTRO DUQUE	ITC	20378T	1.532	N30468274J	MARTIN NOTARIO MANUEL	ITC	60830N	5.660
N25905647B	JUAN FAJARDO CARMONA	ITC	21137T	2.156	N30071093L	MARTINEZ FERNANDEZ AMARO PASCUAL	ITC	60753E	5.660
N29872198M	JUAN HIDALGO MEDINA	ITC	20250E	6.610	N09700577M	MARTINEZ FUERTES MIGUEL ANGEL	ITC	60552L	5.660
N30044154J	JUAN REY DE LARA	ITC	20287U	4.801	N01249283S	MARTINEZ JIMENEZ ANGEL	ITC	60500E	5.660
N29917855F	JUANA TRIGUEROS GORDILLO	ITC	20638B	2.911	D029975524	MARTINEZ LEON MANUEL	ITC	60651T	5.660
CB14413835	LIMPIAUTO LA TORRECILLA S L	ITC	21162W	25.900	D030414655	MARTINEZ SOLA ANTONIO	ITC	60644L	5.660
CB14393409	MADRID HERM S L	ITC	20639C	106.050	D013023057	MARTINEZ VIADAS RICARDO	ITC	60504J	5.660
N44361382V	MANUEL DIAZ RUIZ	ITC	20093J	4.597	X000890015	MARTOS RUIZ RAFAEL	ITC	60750B	5.660
N30546589J	MANUEL FERNANDEZ ESPINO	ITC	21189A	14.404	D029817986	MEDRAN CABALLERO JOSE	ITC	61078H	5.660
N30058728M	MANUEL PEREZ ZAMORANO	ITC	20439K	3.305	N29827145D	MEJIAS CUEVAS JOAQUIN	ITC	61633L	5.660
N29942865Q	MANUEL RODRIGUEZ GIRONA	ITC	20395M	2.963	N29811120S	MILLAN MOLERO JOSE	ITC	60555P	5.660
N30024816H	MANUEL SANZ LLERGO	ITC	20180D	4.801	N29955906Q	MIRANDA ROMERO FRANCISCO	ITC	60610Z	5.660
N30803995A	MANUELA BERMUDEZ MANZANO	ITC	20815T	1.975	N29931857W	MOLINA MONTES GREGORIO	ITC	60307U	5.671
N30020746L	MANUELA BONILLA POZO	ITC	20735G	3.515	N30504505L	MONTES LOPEZ MARIA JOSEFA	ITC	60572H	5.660
N29876319D	MARIA BARBER RIZO	ITC	21029B	11.645	N29805045N	MORALES CEREZO JUAN	ITC	61637Q	5.660
N30792215E	MARIA DEL CARMEN ABAD DIAZ	ITC	20063B	36.259	N29814084N	MORENO JIMENEZ JOSE	ITC	61650E	5.660
N75677585H	MARIA DEL SOL CARMONA GARCIA	ITC	20004M	2.344	N30396273W	MORENO LORENTE JOSE ALFONSO	ITC	60485N	5.660
N30537274J	MARIA EMERALD CORTES FERNANDEZ	ITC	20598H	19.205	D030456163	MOYA TRUJILLO ANTONIA	ITC	60632Y	5.660
N29965679Z	MARIA JOSEFA NAVARRO REDONDO	ITC	20748W	6.043	D029903370	MUÑOZ CALERO BARTOLOME	ITC	61591Q	5.660
N29081684R	MARIA PALOMA MARIN GALLARDO	ITC	20764N	2.344	N29930377V	MUÑOZ JIMENEZ EMILIO	ITC	60742S	5.660
N30541786V	MARIA URBANO FULLERAT	ITC	20085A	127.260	N29876811H	MUÑOZ PRADOS ANTONIO			

N30937183K	PEREZ LUQUE FRANCISCO	ITC	61517K	5.660
N30003474C	PLAZA BENITEZ FRANCISCA	ITC	60635B	5.660
N29827933S	PORTAL MADUEÑO JESUS	ITC	61593S	5.660
CA1406937I	PROMOTORA CONSTRUC INMOB CABELLO R	ITC	60218Y	26.934
X052360970	RAMIREZ GALERA ANTONIO Y OTROS	ITC	60472Z	5.660
X052360970	RAMIREZ GALERA ANTONIO Y OTROS	ITC	60579Q	5.660
N29812246Z	RAMOS RAMOS JOSE	ITC	60178E	6.181
N29969044K	REPULLO BERNAL JOSE	ITC	61577A	5.660
N30046451X	REYES GONZALEZ MANUEL	ITC	60462N	5.660
N25833553E	REYES SERRANO JUAN	ITC	60589B	5.660
N29953917M	RODA ARROYO FRANCISCO	ITC	60207L	5.660
N29821049P	RODRIGUEZ MEDINA RAFAEL	ITC	60479G	5.660
CB14452536	RODRIGUEZ Y BAENA S L	ITC	60075S	26.934
N30063910N	ROSA BARBARROJA JOSE	ITC	60584W	5.660
N29811579Z	ROSA LOPEZ ANTONIO	ITC	61123G	5.660
D030307143	RUBIO MUÑOZ RAFAEL	ITC	61599Z	5.660
D075683927	RUIZ DE VIANA JUAN	ITC	60652U	5.660
N30108847F	RUIZ GOMEZ GREGORIO	ITC	61629G	5.660
N29844258X	RUIZ GUTIERREZ JUAN	ITC	60510Q	5.660
N30481624T	RUIZ MENGUAL TRINIDAD	ITC	61734W	5.660
N30011919R	RUIZ RAMOS MARIA JOSE	ITC	61675G	26.934
N30047357L	RUIZ ROMERO MANUEL	ITC	60755G	5.660
N30002412Q	SANCHEZ CABALLERO JOSE	ITC	60715N	5.660
N28878140F	SANCHEZ MERIDA RAFAEL	ITC	60489S	5.660
N01432706J	SERRANO GAITAN FRANCISCO	ITC	60193W	6.181
N29879756L	SERRANO JIMENEZ RAFAEL	ITC	60536T	5.660
N29817191Z	TAPIA MELLADO FRANCISCO	ITC	60527J	5.660
N30474350V	TORRE LOPEZ ANTONIO MANUEL DE LA	ITC	60503H	5.660
N30071511T	TORRECILLA MARTINEZ JUSTO	ITC	60630W	5.660
N29874918B	TORRES ESPINO JUAN	ITC	61579C	5.660
CA5002148A	TRANSPORTES LABARTA S A	ITC	60073Q	26.934
N29912619S	TRENAS OLALLA JOSE	ITC	60222C	26.934
N30398358V	URBANO OJEDA RAFAEL	ITC	60710H	5.660
N30121998W	VAZQUEZ GOZALEZ BONIFACIO	ITC	60819B	5.660
N30033081A	VERDEJO MARISCAL RAFAEL	ITC	60823F	5.660
N29911099J	VILLALBA VILLARRUBIA PEDRO	ITC	60604S	5.660
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA		AÑO 2000	
N30165525J	ALCANTARA OTERO ALFONSO	ITC	80099H	14.580
N30545912A	ARJONA MOLINA MANUEL	ITC	80167G	5.832
N30016728A	BERRAL RODRIGUEZ CONCEPCION	ITC	80053H	5.832
N30070793H	BONILLA CAÑERO JOSEFA	ITC	40024Y	50.842
N30538063C	DUGO REYES SIMON	ITC	80183Z	8.748
N30453455Y	ESPINOSA VARGAS JOSE	ITC	80144G	5.832
D030458870	FRANCISCO PEREA PEÑA	ITC	50032B	6.997
N30490177C	GARCIA ALMAGRO ANA	ITC	80013P	8.748
N32571403E	JOSE M I DE BERNARDO ARES	ITC	50040K	6.997
N27730479T	MARIA DOLORES MORENO JURADO	ITC	50004W	6.997
N30793288Z	MARTIN RUIZ ANGELA	ITC	80190G	14.580
D030421448	SANCHEZ CALERO MERCEDES	ITC	80010L	5.832
N30531597V	SANCHEZ GARCIA MARIA TRINIDAD	ITC	80015R	8.748
N30502911N	VELASCO MADRID JOSE ANTONIO	ITC	80124K	8.748
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		AÑO 1992	
N29925521Z	CANSINO POLONIO JOSE	ITG	998000095K	24.000
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		AÑO 1998	
CG14485353	CAFE ATICA SC	ITG	998000096L	27.600
N30006190E	DIAZ AGUILAR JUAN JOSE	ITG	998000094J	27.600
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		AÑO 1999	
D030421390	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUELA	ITG	998000071L	27.600
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		AÑO 2000	
N30061905P	GONZALEZ SOJO JOSE	ITG	8000646C	28.200
N30542146D	LOPEZ CABRERA RAFAEL	ITG	8000299A	28.080
N30437093C	LOPEZ GUERRERO ROSARIO	ITG	8000656N	28.080
N30491520Y	MENDEZ UCLLES MANUEL	ITG	8000634P	28.200
N30792819M	MOLINA ARENAS JOSEFA	ITG	8000581G	28.200
D023382417	PEREZ ROLDAN MARIANO	ITG	8000607K	28.200
D030751442	ROMERO LUQUE ANTONIO	ITG	8000586M	28.200
CG14063218	SDAD DEPT CLUB GOLF VILLARES CORDOBITG		8000613R	28.200
N30784837G	SEGURA MONTERO RAFAEL	ITG	8000585L	28.200
EXACCION TH	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS		AÑO 2000	
N01328243Q	DIAZ PESO FRANCISCO Y OTRO	ITH	8000113Z	3.912
EXACCION TL	TASA DE MERCADOS		AÑO 2000	
N30453455Y	ESPINOSA VARGAS JOSE	RTL	80016R	11.088
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	RTL	80059N	21.385
N30490177C	GARCIA ALMAGRO ANA	RTL	80145G	27.186
N30490177C	GARCIA ALMAGRO ANA	RTL	80146H	27.186
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	RTL	80193J	47.844
EXACCION VP	VENTA EFECTOS, PUBLICACIONES Y PLACAS		AÑO 2000	
N01328243Q	DIAZ PESO FRANCISCO Y OTRO	IVP	8000100H	1.020

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 3.511

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Por don Antonio Pareja Trillo, se tiene solicitada en el expediente número 507/2000, licencia de obras para la construcción de un camino, situado en el Paraje "Puerto del Cerezo". Comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental de 30 de abril de 1996, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 69 de 18 de junio de 1996, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón municipal, pudiendo ser consultado el expediente en las dependencias municipales del Servicios de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Priego de Córdoba, 30 de marzo de 2001.— El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha queda fijado el edicto que antecede en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Priego de Córdoba, 30 de marzo de 2001.— El Secretario General, Rafael Ortiz de la Rosa.

Núm. 4.505

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Por doña María José Pacheco Ibáñez, se tiene solicitada en el expediente de obras número 14/2001, licencia de para instalación de línea de media tensión 25 KV. y centro de transformación de 50 KW., en el Polígono 50, Parcela 150, de Navasequilla, clasificados como no urbanizables. Visto el dictamen de Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 20 de abril de 2001, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días en los términos previstos en el artículo 25 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, pudiendo ser consultado en las dependencias municipales del Servicios de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Fijese en el tablón de anuncios y remítase a Onda Cero Radio para su emisión.

Priego de Córdoba, 26 de abril de 2001.— El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha queda fijado el edicto que antecede en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Priego de Córdoba, 26 de abril de 2001.— El Secretario General, Rafael Ortiz de la Rosa.

EL CARPIO

Núm. 3.908

Anuncio de Información Pública

Solicitada por Domingo Sotillo Larrubia, Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Bar en c/. Barrionuevo, 3, de este término municipal de El Carpio, y encontrándose la referida actividad sujeta al trámite de Calificación Ambiental, mediante el presente anuncio, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se abre un período de Información Pública de 20 días hábiles, computados a partir del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual podrá por cualquier persona examinarse el expediente en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, pudiéndose formular, durante el período citado, cuantas alegaciones y reclamaciones al mismo se estimen oportunas.

En El Carpio, a 19 de abril de 2001.— El Alcalde, Juan Cubero Capilla.

MONTILLA

Núm. 4.008

Habiéndose solicitado por doña María Luisa Aceituno Raigón, con Documento Nacional de Identidad número 30.757.563-P, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura de 2.ª clase, cuadro San Julián, fila 2.ª, número 24, que figura a nombre de doña Francisca Aceituno Raigón, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 19 de abril de 2001.— El Alcalde P.D., Aurora Sánchez Gama.

IZNÁJAR

Núm. 4.477

Información Pública

Por don Manuel García Matas, se ha solicitado licencia de "Instalación de taller de reparación de motocicletas y ciclomotores", sito en Ctra. A-333, p.k. 31,500, margen izquierda, término de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se abre el período de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público, en la Dependencia Municipal de Aperturas de este Ayuntamiento, en horas de oficina. En el período señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Iznájar, a 4 de mayo de 2001.— El Alcalde, Salvador Quintana Luque.

ALCARACEJOS

Núm. 4.595

A N U N C I O

Anuncio sobre la declaración de utilidad pública o interés social, de Instalaciones Ganaderas para 150 reproductoras de porcino, a instalar en suelo no urbanizable en término municipal de Alcaracejos (Córdoba), en finca Majada Alta de Alcaracejos, a instancias de COVAP, a los efectos del artículo 16.3-2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 26 de abril de 2001, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 26/03/99, ha acordado informar favorablemente, la declaración de utilidad pública e interés social, de la actividad antes relacionada.

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, podrá presentarse reclamaciones o alegaciones, a cuyo fin, dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesado, en esta Dependencias Municipales.

Alcaracejos, a 7 de mayo de 2001.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

VILLA DEL RÍO

Núm. 4.790

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2001, se ha resuelto delegar en la Comisión de Gobierno de esta Corporación, y en toda su extensión, la atribución de solicitud de subvenciones a los distintos Organismos Públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo reglamentado al respecto.

Villa del Río, a 4 de mayo de 2001.— El Alcalde-Presidente, Juan Calleja Relaña.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**J U Z G A D O S****PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Núm. 4.398

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.001/2001, a instancia de doña Carmen Gorráiz Alfaro, representada por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, contra Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de las dos primeras fincas descritas y para la anulación del tracto sucesivo de la última finca:

— Pedazo de terreno al sitio Cabeza del Peco, del término municipal de Fuente Obejuna, de 3 fanegas de cabida, equivalente a 1 hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, Rafael Ventura; Sur, finca Los Doñores; Este, Santiago Gutiérrez; y Oeste, Antonio Consuegra, y que no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

— Pedazo de terreno al sitio Cabeza del Peco, del término municipal de Fuente Obejuna, con una cabida de 1 hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas, que linda al Norte, Cándido Mellado; Sur, Vereda de Santa Marta o Torruco; Este, Francisco Gorráiz Cuenca; y Oeste, Juan Díaz, sin que aparezca inscrita a nombre de persona alguna.

— Pedazo de terreno al sitio Cabeza del Peco, del término municipal de Fuente Obejuna, con una cabida de 1 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas, que linda al Norte, con Juan Antonio Mellado y José María Consuegra; Sur, Vereda del Torruco; Este, Francisco Gorráiz, antes Marcial Pinto; y Oeste, Ignacio Alfaro, antes Agustín Sánchez, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, en el tomo 274, libro 85, folio 110, alta 7.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera

perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Francisco Gorráiz Cuenca y doña Eugenia Cubero Chaves, como titulares registrales, de la última finca descrita y a don Francisco Gorráiz Cuenca, y a los posibles herederos de don Antonio Consuegra, en su calidad de dueño finca colindante para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 30 de abril de 2001.— El Secretario, Rafael García Doñoro.

Núm. 4.399

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.053/2000, a instancia de María Dolores Cano Cabanillas, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Urbana.— Sita en la localidad de Hinojosa del Duque, calle Caridad, número 17, que linda por la derecha, entrando, con Miguel Cambrón Murillo; por la izquierda, con Guillermo Monje Fernández, y por el fondo, con la calle Balmez.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, finca número 3.544.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

asimismo se cita a los posibles herederos de doña Josefa Escribano Acedo, como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 26 de abril de 2001.— El Secretario, Rafael García Doñoro.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 4.529

Don Rafael Rodero Frías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 193/2000, a instancia del Patronato Fundación “Hospital San Juan de Dios” Priego de Córdoba, representada por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Inmueble destinado a Residencia de Ancianos, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, de Priego de Córdoba, con puerta accesoría por la callejuela que une la calle Solana con la Plaza de San Juan de Dios.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba, a 30 de abril de 2001.— La Secretaria, Isabel María Pérez Vegas.

Núm. 4.692

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Priego de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 40/2001, a instancia de Ángeles Calmaestra Jiménez, Expediente de Dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica: Huerto de tierra de riego, en el sitio de la Fuente María, de este ruedo y término, de cabida 180 metros cuadrados. Linda al Norte y este, con terrenos de Francisco Trillo Expósito; al Sur, con un camino, y al Oeste, con huerto de don Manuel Parejo Yébenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pu-

diera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba, a 30 de abril de 2001.— La Secretaria, Isabel María Pérez Vegas.

CÓRDOBA

Núm. 4.527

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número Siete de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas número 320/2000, sobre Falta Contra el Patrimonio, en el que se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, por la Autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del Ordenamiento Jurídico, absuelvo a Joaquín Blanco Díaz, de la falta o faltas por la que pudo venir acusado a raíz de la denuncia formulada, decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta resolución que se unirá a los Autos de su razón, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de Recurso de Apelación a interponer en término de 5 días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones por tal tiempo en la Secretaría a disposición de las partes.

Así lo resuelvo y, por tanto, firmo.— Juan Luis Rascón Ortega, firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a Joaquín Blanco Díaz, por encontrarse en ignorado paradero; expido la presente en Córdoba, a 30 de abril de 2001.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 4.775

Don Ramón Gómez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos número 197-201/00; 242-246/00; 257-261/00; 178-182, y 247.256/00. Ejec. 111/00 y 175/00, a instancia de María de la Sierra Rosa Rosa y 14 más, contra empresa Pallarés Pacheco, S.L., por reclamación de Cantidad, se dictó Resolución cuya parte dispositiva dice:

Que debía declarar y declaraba a la ejecutada empresa Pallarés Pacheco, S.L., insolvente por ahora y sin perjuicio de si mejora de fortuna reanudar el procedimiento, en el sentido legal y para las resultas del procedimiento.

Notifíquese a las partes con la advertencia de que en cualquier momento podrán instar la reanudación del procedimiento y embargo de bienes de la deudora, si mejora de fortuna, archivándose mientras tanto el procedimiento.

Contra la presente Resolución cabe Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que así conste, y sirva de notificación en forma a empresa Pallarés Pacheco, S.L., que tuvo su domicilio en Carretera CV-122 Monturque-Cabra, km. 2,5 Cabra (Córdoba), hoy en ignorado paradero y a la que se advierte que en lo sucesivo cuantas notificaciones deban realizarse, que no sean Autos, se le efectuarán en los estrados del Juzgado, expido el presente que firmo en Córdoba, a 28 de abril de 2001.— El Magistrado, Ramón Gómez Ruiz.— La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 4.918

Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en Autos de Juicio de Faltas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Córdoba, bajo el número 152/01, sobre contra el patrimonio, por medio de la presente se cita a Manuel Vargas Jiménez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 4 de junio, a las 10'00 horas de la mañana, comparezca en calidad de denunciado, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la quinta planta del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Oral correspondiente; a la par se hace saber que, caso de no residir en término municipal de Córdoba, no tiene obli-

gación de acudir a tal acto, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito de defensa o apoderar a persona cualquiera para que presente en aquél, las pruebas de descargo que tuviere, poder que podrá otorgar ante Notario o ante Secretario Judicial. Podrá venir asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 18 de mayo de 2001.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 4.698

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Lucena.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el Juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de Cognición 3/00, promovido sobre reclamación de cantidad.

Emplazados: Don José Sáez Albacete y Carpintería y Ebanistería “El Abuelo”, en paradero desconocido, en concepto de parte demandada.

Objeto: Notificar demanda y documentos.

Plazo: Nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Prevención legal: De no comparecer en dicho plazo se le declarará en rebeldía, dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándosele en el juicio las resoluciones que se dicten.

En Lucena, a 10 de abril de 2001.— El/la Secretario/a, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 4.704

Don Diego Díaz Delgado, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Montoro.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 26/2001 por el fallecimiento sin testar de don Francisco Copado Valverde, ocurrido en Villafranca de Córdoba el día 2 de abril de 1978, promovido por María Copado Valverde, para sí y para sus hermanos Teresa, Rafael, Carmen y María Copado Valverde, hermanos de doble vínculo del causante; se ha acordado por Resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Montoro, a 18 de abril de 2001.— El Secretario, Diego Díaz Delgado.

SEVILLA

Núm. 4.774

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social Número Cinco de los de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado de lo Social y bajo el número 142/00, se siguen Autos seguidos a instancia de Dolores Domínguez Fernández, contra Livisur, S.L., sobre Cantidad.

En dichas actuaciones y con fecha 27 de abril de 2001, por el lltmo. señor don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado de este Juzgado de lo Social, se ha dictado Auto de Ejecución de Sentencia, donde consta el particular siguiente:

Parte dispositiva

Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes y derechos de la ejecutada Livisur, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la suma de OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (880.000 pesetas), más la de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESETAS (176.000 pesetas) que, sin perjuicio de posterior liquidación, se fijan provisionalmente para intereses legales y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido de la Secretaria u Oficial habilitado, sirviendo esta Resolución como oportuno mandamiento en forma para la práctica de la citada diligencia, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si fuere

preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 585 y 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; con la advertencia a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo.

Existiendo previamente Auto declarando la insolvencia de la ejecutada en otros procedimientos, como trámite previo a la declaración de insolvencia en estas actuaciones, confiárase traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que dentro del plazo de 15 días pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas, apercibiéndole que, transcurrido dicho plazo, sin hacer alegación en contra, se procederá a dictar el correspondiente Auto de insolvencia.

Notifíquese la presente Resolución a la parte actora, advirtiéndole que contra la misma cabe Recurso de Reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Livisur, S.L., que se encuentra en ignorado paradero y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado de lo Social, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, extiendo y firmo el presente en Sevilla, a 27 de abril de 2001.— La Secretaria, María Amparo Atares Calavia.

POSADAS

Núm. 4.868

En los Autos de Juicio Ejecutivo número 276/2000, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Posadas (Córdoba), a instancia de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, contra don Antonio López Martín y doña Magdalena Carmona Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.— En Posadas, a miércoles 18 de abril de 2001.

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos del mismo, don Salvador Alba Mesa, ha visto los presentes Autos de Juicio Ejecutivo seguidos bajo el número 276/2000, a instancia de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Sebastián Almenara Angulo y bajo la dirección del Abogado don Joaquín Yllescas Ortiz, contra don Antonio López Martín y doña Magdalena Carmona Díaz, quien ha sido declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de Hecho y Fundamento de Derecho

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Antonio López Martín y doña Magdalena Carmona Díaz, solidariamente y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, de la cantidad de OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (873.684 pesetas) de principal, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a dichos ejecutados.

Contra esta Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación dentro de los 5 días siguientes a su notificación a las partes, practicándose la del demandado en ignorado paradero, en el modo y forma establecido en la legislación vigente.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio López Martín y doña Magdalena Carmona Díaz, libro el presente edicto que firmo en Posadas, a miércoles 18 de abril de 2001.— El Secretario, firma ilegible.

MÁLAGA

Núm. 4.914

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Ocho de los de Málaga y su Provincia, doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento de Ejecución número 76/2001, seguido en este Juzgado a instancias de doña Ana Rosa Guerrero García, contra Linesur Canalizaciones, Sociedad Limitada, ha recaído Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Digo: Procédase a la ejecución, y se decreta el embargo de bienes de propiedad de la parte ejecutada Linesur Canalizaciones, Sociedad Limitada, para cubrir la cantidad de 835.748 pesetas en concepto de principal, más la de 167.149 pesetas, que sin perjuicio, se fijan provisionalmente para costas; en su virtud, se requiere a la parte demandada para que manifieste a este Tribunal, relación de bienes o derechos de los que sea titular, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando igualmente, las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los mismos o estar sujetos a otros procesos; todo ello, dentro del término legal establecido, y una vez firme, se procederá a trabar embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas del procedimiento y en el orden prevenido para el juicio, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido de Secretario u Oficial Habilitado, sirviendo esta resolución de Mandamiento en forma, para la práctica acordada, así como, para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba, el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Linesur Canalizaciones, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se practicarán en Estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a 27 de abril de 2001.— La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

EMPRESA PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN E INFORMÁTICA, S.A.

(EPRINSA)

Núm. 4.960

ANUNCIO

La Empresa Provincial de Recaudación e Informática, Sociedad Anónima, anuncia concurso público para la contratación de una Oficina Móvil de Atención al Contribuyente (EPRIBUS).

Objeto del concurso: Contratación de una Oficina Móvil de Atención al Contribuyente (EPRIBUS) (Expediente 51/01) con las características definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Generales que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta empresa, así como en nuestra página WEB: www.eprinsa.es.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta empresa, sito en calle Reyes Católicos, 17, de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 16 de mayo de 2001.— El Gerente, José Manuel Luque Muñoz.

OTROS ANUNCIOS

CÓRDOBA

Patronato Municipal de Deportes

Núm. 4.856

El Consejo del Patronato Municipal de Deportes de Córdoba, aprobó en sesión de fecha 10 de mayo de 2001 la sustitución de un Vocal de la Mesa de Contratación.

De esta forma se sustituye a don Miguel Ángel Torrico Pozuelo por don Ricardo Rojas Peinado, siendo los miembros los aprobados el 16 de septiembre de 1999 y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el 24 de septiembre de 1999.

Córdoba, a 16 de mayo del año 2001.— El Presidente del P.M.D., Juan Pablo Serrano Álamo.